

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración**

DIRECCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

“BASES”

Licitación Pública Local
LPL13/2/2023 Con Concurrencia del Comité

**“EQUIPAMIENTO DE ILUMINACIÓN, VIDEOPROYECCIÓN, VESTIMENTA TEATRAL, ESCENARIO Y
TRAMOYA DEL FORO DE ARTE Y CULTURA 2023.”**

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción II, 20, fracción I y 21 del Reglamento interno de la Secretaría de Administración, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción III, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección General de Abastecimientos, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **Licitación Pública Local LPL13/2/2023 con Concurrencia del Comité para la contratación del "EQUIPAMIENTO DE ILUMINACIÓN, VIDEOPROYECCIÓN, VESTIMENTA TEATRAL, ESCENARIO Y TRAMOYA DEL FORO DE ARTE Y CULTURA 2023."**, en lo subsecuente "Procedimiento de Adquisición", derivado de la solicitud **13-100-2022** la cual se llevará a cabo con **recurso de origen Fiscales en el capítulo 3000 y partidas 3571 del Ejercicio 2023**. Los pagos que se tengan que efectuar con cargo a estos ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas **"BASES"**, se entenderá por:

"APORTACIÓN CINCO AL MILLAR"	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
"BASES"	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación
"COMITÉ"	Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
"CONTRATACIONES ABIERTAS"	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
"CONTRATO"	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
"CONVOCANTE"	El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la "LEY" .
"CONVOCATORIA"	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación.
"DEPENDENCIA REQUIRENTE"	Secretaría de Cultura.
"DIRECCIÓN GENERAL"	Dirección General de Abastecimientos.
"DIRECCIÓN"	Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría Administración

“DOMICILIO”	Dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
“EMPRESA PRO INTEGRIDAD”	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
“EMPRESA LOCAL”	Aquella que cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
“FALLO” o “RESOLUCIÓN”	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
“FONDO”	Fondo Impulso Jalisco FIMJA
“I.V.A.”	Impuesto al Valor Agregado.
“LEY”	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“ÓRGANO DE CONTROL”	La Contraloría del Estado.
“ÓRGANO INTERNO DE CONTROL”	Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración.
“PARTICIPANTE” o “LICITANTE”	Persona Física o Jurídica que se registra y, participa en cualquiera de las etapas del procedimiento de adquisición, que de manera primordial presenta propuesta o proposición.
“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”	Licitación Pública Local, LPL13/2/2023 con Concurrencia del Comité para la “EQUIPAMIENTO DE ILUMINACIÓN, VIDEOPROYECCIÓN, VESTIMENTA TEATRAL, ESCENARIO Y TRAMOYA DEL FORO DE ARTE Y CULTURA 2023.”
“PROPUESTA” o “PROPOSICIÓN”	La propuesta técnica y económica que presenten los “PARTICIPANTES”
SOBRE	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la propuesta o proposición del participante en cuyo interior se presenta la propuesta técnica y/o económica.
“PROVEEDOR” o “CONTRATISTA”	“PARTICIPANTE” Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
“REGLAMENTO”	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“RUPC”	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
“SECG”	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales. Ubicado en el portal https://compras.jalisco.gob.mx
“SECRETARÍA”	Secretaría de Administración.
“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
“VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES”	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.

“DESECHAMIENTO”	Al acto mediante el cual el Comité Determina que una propuesta no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos técnicos o administrativos.
“GRUPO/PAQUETE”	Al formado por dos o más sub-partidas/progresivos en el procedimiento de licitación.
“PARTIDA/SUB-PARTIDA”	Cada uno de los elementos que integran el/los bien(es)/servicio a adquirir.
“ALTERACIÓN DE DOCUMENTO”	Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado su contenido primigenio.
“REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN”	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su propuesta o proposición.
“REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN”	Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el participante debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el fallo a su favor.
“FIRMA AUTÓGRAFA”	Aquella estampada de puño y letra por parte del participante, su apoderado o representante legal.
“COMPRADOR”	Al servidor público encargado de tramitar el procedimiento de licitación adscrito a la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración.
“DICTAMEN TÉCNICO”	Análisis elaborado por el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del bien o servicio ofertado por los participantes plasmados en la propuesta técnica.

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS)**

A C T O	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de “CONVOCATORIA” y “BASES”	10 de marzo del 2023	A partir de las 15:00 horas	Portal de Compras Jalisco y/o el SECG.
Visita de Campo	13 de marzo del 2023	A las 13:00 horas	En la Av. Fray Antonio Alcalde #1451, Col. La Guadalupana, C.P. 44220 Guadalajara Jal. Dirigirse con Israel Aviña, administrador del teatro
Entrega de Muestras	N/A	N/A	N/A
Recepción de preguntas	14 de marzo del 2023	Hasta las 10:00 horas	De manera física en la Dirección del Comité de Adquisiciones, ubicado en el “DOMICILIO”
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	16 de marzo del 2023	De las 10:30 a las 10:59 horas	En el “DOMICILIO” .
Acto de Junta Aclaratoria	16 de marzo del 2023	A partir de las 11:00 horas	En el “DOMICILIO” .
Registro para la Presentación de Propuestas.	21 de marzo del 2023	De las 15:15 a las 15:45 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.
Presentación y Apertura de propuestas.	21 de marzo del 2023	A partir de las 16:00 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.
“FALLO” O “RESOLUCIÓN” de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la LEY.		A través del “SECG” o correo electrónico.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es la contratación para la contratación del **“EQUIPAMIENTO DE ILUMINACIÓN, VIDEOPROYECCIÓN, VESTIMENTA TEATRAL, ESCENARIO Y TRAMOYA DEL FORO DE ARTE Y CULTURA 2023.”** conforme a las características señaladas en el **ANEXO 1** (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes **“BASES”**, dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los **“PARTICIPANTES”** podrán proponer bienes y/o

servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de actividades en el domicilio citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los servicios/bienes, objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes **“BASES”**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **“CONTRATO”**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la **“RESOLUCIÓN”** y bajo la estricta responsabilidad del **“PROVEEDOR”**, quien se asegurará de su adecuada transportación o prestación del servicio, hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”**.

Se considerará que el **“PROVEEDOR”** ha entregado los servicios o bienes, objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, una vez que en la factura y/o en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”** y se recabe el oficio de recepción de los bienes/servicios a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes **“BASES”**, y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”**, de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública y/o **“DEPENDENCIA REQUERENTE”**.

Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)

- a. Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”** y/o **“SECRETARÍA”**.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de **“RESOLUCIÓN”** o **“FALLO”**.
- d. Original del **“CONTRATO”**.
- e. Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia el numeral 20 de las presentes **“BASES”**, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99.
- f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las **“BASES”**) en la cual el **“PROVEEDOR”** declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total {

Documentos para pago parcial o final

- a. Original del CFDI y XML, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por la **Dependencia y/o Entidad** requirente;
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de **“RESOLUCIÓN”** o **“FALLO (solo se requiere para el primer trámite de pago)”**.
- d. 1 copia del **“CONTRATO (solo se requiere para el primer trámite de pago)”**
- e. **“Orden de Reparación y Mantenimiento y Carta de Entera Satisfacción”** en original;
- f. 1 copia de la garantía de cumplimiento de **“CONTRATO”** a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder a la que hará referencia el contrato que en su momento suscriba(n) el o los proveedores participantes adjudicados (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- g. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las **“BASES”**) en la cual el **“PROVEEDOR”** declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo se requiere para el primer trámite de pago).

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”** y/o **“SECRETARÍA”**, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al **“PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el **“PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes / servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **“PROVEEDOR”** deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el **“CONTRATO”**.

Es requisito indispensable para el pago, que el **“PROVEEDOR”** realice la entrega de la garantía de cumplimiento del **“CONTRATO”** de los bienes / servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los **“LICITANTES”**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los **“PARTICIPANTES”** dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley.

(para casos específicos y justificados que no sean por circunstancias económica de tipo general en este apartado debe señalarse la fórmula para los incrementos o decrementos).

3.2. Impuestos y derechos

La “**SECRETARÍA**” de Administración, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las “**PROPUESTAS**” y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS “PARTICIPANTES”.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas “**BASES**”, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes “**BASES**”, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el “**PARTICIPANTE**” se encontrara **dado de baja o no registrado** en el “**RUPC**”, como lo establece el Capítulo III, de la “**LEY**”, deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo contrato dentro de los plazos y términos previstos en el “**REGLAMENTO**”, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del “**CONTRATO**”. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse “**CONTRATO**” alguno, por lo que, no se celebrará “**CONTRATO**” con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la “**LEY**”, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su “**REGLAMENTO**”; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el “**DOMICILIO**”.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el “**CONTRATO**” en los formatos, términos y condiciones que la Dirección General Jurídica de la “**SECRETARÍA**” establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes “**BASES**”, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.
La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente y/o de la “**SECRETARÍA**”, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. JUNTA ACLARATORIA.

Los “**LICITANTES**” que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la “**DIRECCIÓN**”, en el “**DOMICILIO**”, de manera física y firmada por

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

el representante legal del **"PARTICIPANTE"**, de conformidad al anexo de **Solicitud de Aclaraciones** y de manera digital **en formato Word** o en su caso podrán ser enviadas en los mismos términos al correo electrónico del **"COMPRADOR"** encargado del procedimiento: jonathan.ortega@jalisco.gob.mx a más tardar a las **10:00 horas del 14 de marzo** del año en curso, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la **"LEY"**, 63, 64 y 65 de su **"REGLAMENTO"**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **"BASES"** y su **ANEXO 1** (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la **"CONVOCANTE"**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la **"CONVOCANTE"** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a **cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la** convocatoria, siendo optativo para los licitantes la asistencia a la misma.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a **cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la** convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual formará parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

El acta de la junta de aclaraciones será publicada en el **"SECG"** y/o en los tableros o estrados destinados para tal efecto por la dirección.

6. VISITA DE CAMPO.

Los interesados en participar deberán de presentarse a una visita de campo En la Av. Fray Antonio Alcalde #1451, Col. La Guadalupana, C.P. 44220 Guadalajara Jal. Dirigirse con Israel Aviña, administrador del teatro en el horario de las 13:00 hrs el día 13 de marzo del presente año con una carta poder simple firmada por el representante legal y tendrán que firmar un registro.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la **"LEY"**, el **"PARTICIPANTE"** deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la **"DIRECCIÓN GENERAL"** en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes/servicios que está ofertando y que la **"CONVOCANTE"** solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el **“PARTICIPANTE”**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular, representante legal o apoderado legal, en su caso.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el **“PARTICIPANTE”** deberá presentar **una sola propuesta**.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. El **“PARTICIPANTE”** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- g. La propuesta deberá estar dirigida a la **“DIRECCIÓN GENERAL”** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **“CONVOCANTE”** en las presentes **“BASES”**, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos **únicamente dos decimales**.
- i. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- j. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el **“PARTICIPANTE”**, deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.
- l. El Licitante que pretenda participar, deberá cotizar (establecer precio) la totalidad de los conceptos descritos en el catálogo de conceptos para el mantenimiento y reparación (servicios), adjunto al ANEXO 1, Carta de Requerimientos Técnicos, (Anexo Técnico), de las presentes bases, mismo que formara parte de la propuesta económica.

La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PROVEEDOR”.

7.1. Características adicionales de las propuestas.

- a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
 - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
 - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.

- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la “LEY”, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del “PARTICIPANTE” atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas o Personas físicas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		250
	Industria	Desde 51 Hasta 250		
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

8. MUESTRAS FÍSICAS. – NO APLICA

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con concurrencia del “COMITÉ”. Este acto se llevará a cabo el día, hora conforme al calendario previsto en la convocatoria, en el **Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.**

Los “PARTICIPANTES” que concurren al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las **15:15 horas** y cerrará a las **15:45 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.**

Los **"PARTICIPANTES"** que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el **"Manifiesto de Personalidad"** anexo a estas **"BASES"** junto a una copia de su **Identificación Oficial Vigente**. El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.

Cualquier **"PROVEEDOR"** que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su propuesta.

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

- a. **Anexo 2** (Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1.
- b. **Anexo 3** (Propuesta económica).
- c. **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- d. **Anexo 5** (Acreditación) y documentos que lo acredite.
- e. **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f. **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).
- g. **Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y/o Constancia impresa)**. De acuerdo al numeral 25 de las presentes **"BASES"**.
- h. **Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y/o Constancia)**.
- i. **Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)**
- j. **Anexo 11** (Identificación Oficial Vigente).
- k. **Anexo 12** Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.
- l. **Anexo 13** (Estratificación)

La falta de cualquiera de los anexos anteriores descritos y/o los documentos que deban contener será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el **"CONTRATO"** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la **"LEY"** y 79 de su **"REGLAMENTO"**.

De conformidad con el artículo 79 del **"REGLAMENTO"** de la **"LEY"**, a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
- Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.
- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.
- Deberá indicarse claramente a cargo de qué **"PARTICIPANTE"** correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
- Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.

9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir el participante por sí mismo o mediante representante legal y/o apoderado de la empresa y presentar con firma autógrafa el “Manifiesto de Personalidad” anexo a estas “BASES”, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b. Los “PARTICIPANTES” que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los “PARTICIPANTES” registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado; este acto se llevará en acompañamiento del Órgano Interno de Control y/o la Contraloría del Estado.
- d. Se procederá a la apertura del sobre con las “PROPUESTAS”, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes “BASES”, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro del “COMITÉ” dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- f. Cuando menos dos de los integrantes del “COMITÉ” asistentes y cuando menos uno de los “PARTICIPANTES” presentes (primero de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán cuando menos la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas “BASES”;
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la “CONVOCANTE” para su análisis, constancia de los actos y posterior “FALLO”;
- h. En el supuesto de que algún “PARTICIPANTE” no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”, el Encargado de la Dirección General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón, conforme a la normatividad aplicable.

Si por cualquier causa el “COMITÉ” no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los “PARTICIPANTES” que hayan comparecido, que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del “COMITÉ”, quedando a resguardo del Secretario del “COMITÉ” junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los “PARTICIPANTES” el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”, será adjudicado a un solo “PARTICIPANTE”.

Se establecen como criterio de evaluación “por puntos y porcentajes” mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la “CONVOCANTE”, y haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de **puntos y porcentajes**, considerando los criterios establecidos en las presentes bases, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de

entrega ofertadas por los proveedores, en este supuesto, la dependencia requirente evaluará las propuestas técnicas y la "CONVOCANTE" las propuestas administrativas, las propuestas que cumplan con los puntos y porcentajes mínimos requeridos, señalados en las presentes bases, adquirirán los derechos para que su propuesta económica sea considerada. Para lo cual será indispensable cumplir con el Anexo 1, (Carta de Requerimientos Técnicos).

La "CONVOCANTE" evaluará cuantitativamente las "PROPUESTAS", las que deberán cumplir con los requisitos solicitados en el numeral 9.1, posteriormente, se analizarán cualitativamente las "PROPUESTAS" que resulten solventes, utilizando el criterio de puntos y porcentajes, solicitados por la dependencia requirente, plasmados en el anexo 1 de las presentes bases.

Deberá cumplir en su totalidad con lo requerido en el apartado de documentación obligatoria que va dentro de su propuesta del numeral 9.1 por parte del PARTICIPANTE, posteriormente se evaluará los puntos y porcentajes que a continuación se mencionan y de acuerdo a la puntuación señalada en el siguiente cuadro, cabe mencionar que una vez que cumpla con lo mínimo requerido (de acuerdo a los criterios de evaluación técnica, ubicados en el anexo 1); será susceptible de analizar económicamente.

El total de puntuación de la propuesta económica tendrá un valor numérico de 25 puntos, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará la puntuación máxima, a partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes de acuerdo a sus propuestas, aplicando la siguiente fórmula:

$$PPE = MPEMB \times 15 / MPI.$$

DONDE:

PPE = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDEN A LA PROPUESTA ECONÓMICA;

MPEMB = MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA, Y

MPI = MONTO DE LA I-ÉSIMA PROPUESTA ECONÓMICA;

El puntaje máximo que se obtendrá en la evaluación técnica será de 85 puntos.

El puntaje máximo que se obtendrá en la evaluación económica será de 15 puntos.

La puntuación mínima requerida para efecto de que sea considerada su propuesta económica es de la especificada en el anexo técnico puntos, en caso de obtener un puntaje menor al antes señalado, se desechará su propuesta toda vez que no cumple técnicamente. La proposición solvente más conveniente para la "CONVOCANTE", será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades.

La convocante podrá declinar las proposiciones cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto al del mercado, que evidencie no poder cumplir con el servicio requerido.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito

cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Respecto de la evaluación de la propuesta económica ofertada por el o los licitantes, se precisa que, ésta, deberá ser hasta el 10% superior o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroja la investigación de mercado del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la "LEY", la "SECRETARÍA" o el "COMITÉ", según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la "LEY" y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su "REGLAMENTO".

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo participante la diferencia de precios deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por sub-partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas sub-partidas en cada una de las proposiciones.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el "COMITÉ".

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la "LEY", en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su "REGLAMENTO"

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La "DIRECCIÓN DE ÁREA", a través de los funcionarios adscritos a la misma, o por conducto del comprador, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier "PARTICIPANTE" por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la "LEY".

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los "PARTICIPANTES" no se pondrán en contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un "PARTICIPANTE" de ejercer influencia sobre la "CONVOCANTE" para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su "PROPUESTA".

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS “PARTICIPANTES”.

La “CONVOCANTE” a través del “COMITÉ”, desechará total o parcialmente las propuestas de los “PARTICIPANTES” que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la “LEY”, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como “PROVEEDOR” del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes “BASES” y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas “PARTICIPANTES”, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los “PARTICIPANTES” para elevar los precios objeto del presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.
- h. Si se acredita que al “PARTICIPANTE” que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el “PARTICIPANTE” no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la “CONVOCANTE” en las presentes “BASES”, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Si la propuesta económica del “PROVEEDOR” en este “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”, resulta superior a la del mercado a tal grado que la “CONVOCANTE” presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la “LEY”, para la adjudicación de los Bienes o servicios materia de este “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.
- l. Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la “CONVOCANTE” considere que el participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- m. Cuando el “PARTICIPANTE” se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la “CONVOCANTE”, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- n. Cuando el carácter de la licitación sea local y el participante no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.

La “CONVOCANTE” a través del “COMITÉ”, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”, de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la “LEY” y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.

- b. Cuando se advierta que las **“BASES”** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **“CONVOCANTE”** presuma que ninguno de los **“PARTICIPANTES”** podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la **“CONTRALORÍA”** con motivo de inconformidades; así como por la **“DIRECCIÓN”**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud de la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los **“PARTICIPANTES”**.

14. DECLARACIÓN DE “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” DESIERTO.

El **COMITÉ**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **“LEY”** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **“BASES”**.
- c. Si a criterio de la **“DIRECCIÓN”** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El **“COMITÉ”** podrá autorizar a solicitud del **“ÁREA REQUERENTE”**, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el **“ÁREA REQUERENTE”** emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

16. NOTIFICACIÓN DEL “FALLO” O “RESOLUCIÓN”.

Dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la **"LEY"**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través del **"SECG"**, en la página web del ente o por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 **"Carta de Proposición"**.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la **"SECRETARÍA"** durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los **"PROVEEDOR"** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **"LEY"**.

Con la notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"** por el que se adjudica el **"CONTRATO"**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la **"LEY"**.

17. FACULTADES DEL **"COMITÉ"**

El **"COMITÉ"** resolverá cualquier situación no prevista en estas **"BASES"** y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **"PARTICIPANTE"** no obró de mala fe.
 - b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **"CONVOCANTE"** considere que el **"PARTICIPANTE"** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
 - c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
 - d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
 - e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **"PARTICIPANTE"**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **"BASES"** y sus anexos, el **"COMITÉ"** podrá adjudicar al **"PARTICIPANTE"** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a los dictámenes que se practiquen a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** si así lo considera conveniente.
 - f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
 - g. Solicitar al personal de la **"SECRETARÍA"** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **"PARTICIPANTES"**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o allegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **"RESOLUCIÓN"** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **"PROVEEDORES"**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
 - h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **"BASES"**;
- y

- i. Demás descritas en el artículo 24 de la **"LEY"**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **"LEY"**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **"RESOLUCIONES"** que son emitidas por el **"COMITÉ"** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **"LICITANTES"** y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

18. FIRMA DEL "CONTRATO".

Para estar en condiciones de suscribir el contrato, el **"PARTICIPANTE"** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la **"LEY"**.

El **"PARTICIPANTE"** adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el **"CONTRATO"** en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"**, conforme al numeral 16 de las presentes **"BASES"**. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del **"CONTRATO"**, esto de conformidad con el artículo 76 de la **"LEY"**. El **"CONTRATO"** podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la **"LEY"**.

La persona que deberá acudir a la firma del **"CONTRATO"** tendrá que ser el Representante Legal y/o apoderado legal con facultades para contratar y obligarse, que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El **"CONTRATO"** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección General Jurídica de la **"SECRETARÍA"** y/o **"DEPENDENCIA REQUERENTE"**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **"BASES"**, el Anexo 1 y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado.

Si el interesado no firma el **"CONTRATO"** por causas imputables al mismo, la **"SECRETARÍA"** por conducto de la **"DIRECCIÓN GENERAL"**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **"CONTRATO"** al **"PARTICIPANTE"** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **"PARTICIPANTE"** que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

19. VIGENCIA DEL "CONTRATO".

El **“CONTRATO”** a celebrarse con el **“PARTICIPANTE”** que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del **“CONTRATO”** y hasta 60 días hábiles posteriores a la conclusión de la entrega de los bienes/prestación del servicio objeto del **“CONTRATO”**, en atención a los plazos establecidos en las presentes **“BASES”**, sus anexos y la propuesta del **“PROVEEDOR”** adjudicado, y podrá prorrogarse a solicitud de la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”** siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **“LEY”**.

Para los recursos FASP y FONE la vigencia por criterio general será al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del proceso.

20. ANTICIPO.

Se podrá otorgar al proveedor adjudicado en la presente licitación un anticipo de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad total del contrato, siempre y cuando así lo señale en su propuesta y previa exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total del mismo, de conformidad el artículo 84 numeral 1 fracción II de la Ley y el numeral 3 de las presentes bases.

21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **“CONTRATO”** incluyendo el **“I.V.A.”**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **“PROVEEDOR”** deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del **“CONTRATO”** **“I.V.A.”** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **“BASES”** y en el **“CONTRATO”** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 13** (fianza del 10% del cumplimiento del **“CONTRATO”**) a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **“LEY”**. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del **“CONTRATO”**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **“CONTRATO”** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

22. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir el pedido y/o “CONTRATO” y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de “CONTRATO” en lo dispuesto en el artículo 116 de la “LEY”, en los siguientes casos:

- a. Cuando el **“PROVEEDOR”** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **“CONTRATO”**.

- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **“PROVEEDORES”**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la **“DIRECCIÓN GENERAL”** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **“CONTRATO”** y la cancelación total del pedido y/o **“CONTRATO”**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En el supuesto de que el proveedor adjudicado se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En caso que el **“PROVEEDOR”** tenga atraso en la entrega de los bienes / en la prestación del servicio por cualquier causa que no sea derivada de la **“SECRETARÍA”** y/o la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el “CONTRATO” a criterio de la “SECRETARÍA”

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el **“PROVEEDOR”** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la **“SECRETARÍA”** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **“PROVEEDOR”** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la **“SECRETARÍA”** o la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes **“BASES”**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el **“PROVEEDOR”** sea falta de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la **“SECRETARÍA”** podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el **“PROVEEDOR”** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes **“BASES”**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

Aunado a lo anterior, se deberá de dar vista a la Dirección General Jurídica de la " SECRETARÍA " o, de la dependencia competente para efectos de que se proceda a llevar a cabo el procedimiento correspondiente en términos de la normatividad aplicable por el incumplimiento del proveedor.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El "**PARTICIPANTE**" deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "**PARTICIPANTE**" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la "**PROPUESTA**" del "**PARTICIPANTE**".

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo **y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las "BASES" hasta el día del acto de "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS"**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "**PARTICIPANTE**" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

El "**PARTICIPANTE**" deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el "**PARTICIPANTE**" deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que la Secretaría de Administración, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **“PARTICIPANTE”** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **“PROPUESTA”** del **“PARTICIPANTE”**.

Lo anterior en términos del acuerdo **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.**

28. INCONFORMIDADES.

Ante el Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración, con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n), o la Contraloría del Estado, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470/

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **“LEY”**.

29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y “PROVEEDORES”.

1. Inconformarse en contra de los actos de la **“LICITACIÓN”**, su cancelación y la falta de formalización del **“CONTRATO”** en términos de los artículos 90 a 109 de la **“LEY”**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la **“CONVOCATORIA”**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **“CONTRATO”**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del **“CONTRATO”** de conformidad con el artículo 87 de la **“LEY”**;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **“CONTRATO”** o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la **“LEY”**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

De conformidad con el artículo 149 de la **“LEY”** los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del contrato antes de **“I.V.A.”**, para que sea destinado al **“FONDO”**. Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Secretaría de la Hacienda Pública en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el día 05 de agosto del año 2021.

Guadalajara, Jalisco; 10 de marzo del 2023.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL13/2/2023
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"EQUIPAMIENTO DE ILUMINACIÓN, VIDEOPROYECCIÓN, VESTIMENTA TEATRAL, ESCENARIO Y
TRAMOYA DEL FORO DE ARTE Y CULTURA 2023."

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9.1	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica). Más los documentos solicitados en el anexo 1.	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco).	f)	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	g)	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión y acuse de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia)	h)	
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia del INFONAVIT)	i)	
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	j)	
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	k)	
Anexo 13 (Estratificación)	l)	

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL13/2/2023
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"EQUIPAMIENTO DE ILUMINACIÓN, VIDEOPROYECCIÓN, VESTIMENTA TEATRAL, ESCENARIO Y
TRAMOYA DEL FORO DE ARTE Y CULTURA 2023."**

NOTAS ACLARATORIAS

- | | |
|---|---|
| 1 | La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es <u>EXCLUSIVAMENTE</u> la aclaración de las dudas formuladas en este documento. |
| 2 | Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria. |
| 3 | Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas <u>en formato digital en Word</u> . |

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** lo siguiente: **Es mi interés en participar en la Licitación Pública Local LPL13/2/2023**

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De **"PROVEEDOR"**:

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:

EJEMPLO:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

SIN RECUADROS

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL13/2/2023
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"EQUIPAMIENTO DE ILUMINACIÓN, VIDEOPROYECCIÓN, VESTIMENTA TEATRAL, ESCENARIO Y
TRAMOYA DEL FORO DE ARTE Y CULTURA 2023."**

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT'N: Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder

Anexo 1

LPL13/2/2023

Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico)



CATÁLOGO DE CONCEPTOS			
CIVIL / ELECTROMECAÁNICA		13-0000-2022	
SECRETARÍA DE CULTURA			
FORO DE ARTE Y CULTURA, GUADALAJARA, JALISCO			
EQUIPAMIENTO DE ILUMINACIÓN, VIDEOPROYECCION, VESTIMENTA TEATRAL, ESCENARIO Y TRAMOYA			
Ord	CONCEPTO	Unid	CANTIDAD
1	ILUMINACIÓN		
1.1	Suministro de reflector elipsoidal LED con motor de LED multicolor RGBAL, con las siguientes especificaciones y características mínimas de diseño: salida de al menos 6900 lumens, que cuente con cortadoras y tubo de lentes intercambiables, sistema de enfriamiento. Puede controlarse con al menos 17 canales. Compatible con señal DMX/RDM. Control de atenuación de 16 bit, con al menos 3 curvas seleccionables de atenuación, CRI mayor a 90, frecuencia ajustable para compaginar con cámaras de TV. Sistema de enfoque fino construido con engranes para mayor precisión. Con una entrada y una salida de control así como una entrada y una salida de poder para enlazar con otras luminarias. Cuerpo fabricado en aluminio, acabado en negro mate. Incluye clamp y cable de seguridad, un lente de zoom variable con rango al menos desde 15° hasta al menos 30°, cable con conector PowerCoh, pruebas, ajustes, puesta en funcionamiento, materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	12.00
1.2	Suministro de reflector elipsoidal LED con motor de LED multicolor RGBAL, con las siguientes especificaciones y características mínimas de diseño: salida de al menos 6900 lumens, que cuente con cortadoras y tubo de lentes intercambiables, sistema de enfriamiento. Puede controlarse con al menos 17 canales. Compatible con señal DMX/RDM. Control de atenuación de 16 bit, con al menos 3 curvas seleccionables de atenuación, CRI mayor a 90, frecuencia ajustable para compaginar con cámaras de TV. Sistema de enfoque fino construido con engranes para mayor precisión. Con una entrada y una salida de control así como una entrada y una salida de poder para enlazar con otras luminarias. Cuerpo fabricado en aluminio, acabado en negro mate. Incluye clamp y cable de seguridad, un lente de zoom variable con rango al menos desde 25° hasta al menos 50°, cable con conector PowerCon, pruebas, ajustes, puesta en funcionamiento, materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	20.00
1.3	Suministro de reflector tipo Fresnel LED, con motor de LED multicolor RGBALC, con las siguientes especificaciones y características mínimas de diseño: lente fresnel de al menos 7", que puede operarse en modo CYM o modo manual, salida de al menos 8500 lumens. Puede controlarse con al menos 19 canales. Compatible con señal DMX/RDM. Lente con zoom manual con rango al menos desde 10° hasta al menos 55°, Control de atenuación de 16 bit, con al menos 3 curvas seleccionables de atenuación, CRI RA mayor a 90, frecuencia ajustable para compaginar con cámaras de TV, de 12 Hz a 25 KHz, así como ajuste de magenta/verde. Con una entrada y una salida de control así como una entrada y una salida de poder para enlazar con otras luminarias. Cuerpo fabricado en aluminio, acabado en negro mate, sistema de enfriamiento. Incluye: clamp, cable de seguridad y cortadoras (barn doors) de 8 hojas, cable con conector PowerCon, pruebas, ajustes, puesta en funcionamiento, materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	12.00

ELABORO:
 Arq. Elizabeth Padilla
 Mtro. Eligio Iñiguez
 Ing. Alejandro García



CATÁLOGO DE CONCEPTOS

CIVIL / ELECTROMECAÁNICA

13-0000-2022

SECRETARÍA DE CULTURA

FORO DE ARTE Y CULTURA, GUADALAJARA, JALISCO

EQUIPAMIENTO DE ILUMINACIÓN, VIDEOPROYECCION, VESTIMENTA TEATRAL, ESCENARIO Y TRAMOYA

Ord	CONCEPTO	Unid	CANTIDAD
1.4	Reflector tipo PAR LED, con motor de LED multicolor RGBL, con las siguientes especificaciones y características mínimas de diseño: 200W de potencia, salida de al menos 5750 lumens, con lente motorizado para tener un rango de al menos desde 6.9° hasta al menos 49°, configurable para control con al menos 15 canales. Compatible con señal DMX/RDM, sistema de enfriamiento, base para piso interconstruida, varios perfiles de control de intensidad, ajuste de frecuencia de refresco, clasificación IP65. Con una entrada y una salida de control así como una entrada y una salida de poder para enlazar con otras luminarias. Incluye clamp y cable de seguridad, cable con conector PowerCon, pruebas, ajustes, puesta en funcionamiento, materiales de consumo, herramienta, mano de obra.	pza	10.00
1.5	Suministro de reflector tipo Ciclorama con un motor de LED RGBALC, que puede operarse en modo CYM o bien modo manual, salida de al menos 13110 lumens, Incluye al menos 3 celdas de rango bajo y 3 celdas de rango alto pudiendo controlarlas en forma independiente, para manejar ambientes de colores mixtos. Compatible con señal DMX/RDM. Control de atenuación de 16 bit, con al menos 3 curvas seleccionables de atenuación, CRI mayor a 94, frecuencia ajustable para compaginar con cámaras de TV, de 12 Hz a 25 KHz, así como ajuste de magenta/verde. Enfriamiento por convección natural, no necesita ventilación forzada. Incluye clamp y cable de seguridad, así como cable con conector PowerCon, pruebas, ajustes, puesta en funcionamiento, materiales de consumo, herramienta, mano de obra.	pza	6.00
1.6	Suministro de sistema de control de iluminación integrado por consola central de iluminación con pantalla táctil interconstruida de al menos 7 pulgadas en diagonal, con al menos 10 faders definibles por el usuario en al menos 10 páginas, contar con al menos 5 encoders giratorios, 7 motores para programación de efectos y capacidad de mapeo por pixel, con licencia incluida para al menos 4 universos DMX que deben quedar configurados y funcionando con salida DMX en XLR de 5 pines, que se pueden expandir hasta 10 universos a través de licencias adicionales. Incluye al menos los siguientes puertos: 2 salidas DMX en conectores XLR de 5 pines, 1 entrada de DMX en conector XLR de 5 pines, conector ethernet, 1 puerto HDMI, 3 puertos USB 3.0 tipo A y 2 puertos USB 2.0 tipo A. Compatible con al menos los siguientes protocolos de comunicación: DMX-512A, sACN, RDM, Art-Net. Se incluye 1 monitor sensible al tacto de al menos 23.8 pulgadas. Incluye: retiro con entrega a la dependencia de consola existente, instalación, pruebas, programación, capacitación al personal del espacio cultural y puesta a punto.	pza	1.00

ELABORO:
 Arq. Elizabeth Padilla
 Mtrto. Eligio Iñiguez
 Ing. Alejandro García

2/13

SECRETARÍA DE CULTURA
 DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO
 -- NOV 2022



CATÁLOGO DE CONCEPTOS

CIVIL / ELECTROMECAÁNICA

13-0000-2022

SECRETARÍA DE CULTURA

FORO DE ARTE Y CULTURA, GUADALAJARA, JALISCO

EQUIPAMIENTO DE ILUMINACIÓN, VIDEOPROYECCION, VESTIMENTA TEATRAL, ESCENARIO Y TRAMOYA

Ord	CONCEPTO	Unid	CANTIDAD
1.7	Suministro e instalación de panel de relevadores con 36 circuitos, con capacidad de montarse empotrado o sobre muro, con entrada de 3 fases, circuitos individuales protegidos por pastilla termomagnética de 20A, activados con relevadores de 1 polo de 20A. Cuenta con certificación cETLus, Controlable a través de señal DMX, con opción de control vía ethernet, incluye reloj astronómico para programar encendido y apagado por horarios. Control local de todos los relevadores. Sistema de control con pantalla LCD protegida con contraseña, puede programarse directamente desde este control o a través de una computadora externa. Cada panel de relevadores tiene la capacidad de manejar paneles de expansión para hasta 96 relevadores. Incluye: Desconexión y desmontaje de paneles de dimmers, tomando los circuitos para alimentar el panel de relevadores a una distancia aproximada de 3.00 mts, canalización y cableado eléctrico complementario, canalización y cableado de señal DMX, instalación, pruebas y puesta a punto.	pza	1.00
1.8	Suministro e instalación de barra de distribución de iluminación, con señal de control DMX y alimentación eléctrica para el escenario, con las siguientes características mínimas: 16 conectores stage pin de 20A para luz incandescente, 16 conectores tipo PowerCon TRUE1 top para luminarias LED y 4 conectores tipo EDISON para luz de trabajo, 4 conectores XLR de 5 pines para señal DMX para contar con cuatro universos en cada barra. La barra estará fabricada por un canal registrable, en secciones de 1.5 metros unidos por unión interna atornillada, los canales, tapas, uniones y cajas de conexión se fabricarán a base de lámina negra cal 16, con acabado en pintura negra horneada herrajes de sujeción a cada 3m, a base de solera perforada para soportarse en la parte superior a la vara de mecánica teatral y en la inferior al tubo de soporte de reflectores. Caja de conexiones de 40cm x 60cm las cuales se conectarán entre el cableado interno de la barra y los cableados externos mediante bloques de terminales de al menos 20A, las cajas contarán con perforaciones para recibir los cables externos y soporten el peso de los mismos. Señalización y numeración de cada circuito y salida de control mediante calcomanías de 8cm de altura blancas sobre fondo negro, las barras estarán totalmente cableadas internamente desde los distintos conectores a las cajas de conexión, todos los cableados de potencia serán a base de cable THW-LS calibre 12. Longitud de la barra 20m. Incluye: Desconexión y desmontaje de barra de iluminación existente, canalización y cableado eléctrico y de control complementario, instalación, pruebas y puesta a punto.	pza	5.00

SECRETARÍA DE CULTURA
 DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO
 -- NOV 2022

ELABORO:
 Arq. Elizabeth Padilla
 Mtro. Eligio Iñiguez
 Ing. Alejandro García



CATÁLOGO DE CONCEPTOS

CIVIL / ELECTROMECAÁNICA

13-0000-2022

SECRETARÍA DE CULTURA

FORO DE ARTE Y CULTURA, GUADALAJARA, JALISCO

EQUIPAMIENTO DE ILUMINACIÓN, VIDEOPROYECCION, VESTIMENTA TEATRAL, ESCENARIO Y TRAMOYO

Ord	CONCEPTO	Unid	CANTIDAD
1.9	Suministro e instalación de barra de distribución de iluminación, con señal de control DMX y alimentación eléctrica para los varales frontales laterales, con las siguientes características mínimas: 3 conectores stage pin de 20A para luz incandescente, 3 conectores tipo PowerCon TRUE1 top para luminarias LED. La barra estará fabricada por un canal registrable, en secciones de 1.5 metros unidos por unión interna atornillada, los canales, tapas, uniones y cajas de conexión se fabricarán a base de lámina negra cal 16, con acabado en pintura negra horneada herrajes de sujeción a cada 3m, a base de solera perforada para soportarse en varal existente o bien a muro. Las conexiones internas se realizarán con bloques de terminales de al menos 20A. Señalización y numeración de cada circuito y salida de control mediante calcomanías de 6cm de altura blancas sobre fondo negro, las barras estarán totalmente cableadas internamente hasta los distintos conectores con cable THW-LS calibre 12. Longitud de la barra 3.0m. Incluye: Desconexión y desmontaje de barra de iluminación existente, canalización y cableado eléctrico complementario, instalación, pruebas y puesta a punto.	pza	3.00
1.10	Suministro e instalación de barra de distribución de iluminación, con señal de control DMX y alimentación eléctrica para el puente frontal de iluminación, con las siguientes características mínimas: 12 conectores stage pin de 20A para luz incandescente, 4 conectores tipo PowerCon TRUE1 top para luminarias LED. La barra estará fabricada por un canal registrable, en secciones de 1.5 metros unidos por unión interna atornillada, los canales, tapas, uniones y cajas de conexión se fabricarán a base de lámina negra cal 16, con acabado en pintura negra horneada herrajes de sujeción a cada 3m, a base de solera perforada para soportarse en varal existente o bien a muro. Caja de conexiones de 40cm x 40cm las cuales se conectarán entre el cableado interno de la barra y los cableados externos mediante bloques de terminales de al menos 20A, las cajas contarán con perforaciones para recibir los cables externos y soporten el peso de los mismos. Señalización y numeración de cada circuito y salida de control mediante calcomanías de 6cm de altura blancas sobre fondo negro, las barras estarán totalmente cableadas internamente hasta los distintos conectores con cable THW-LS calibre 12. Longitud de la barra 7.5m. Incluye: Desconexión y desmontaje de barra de iluminación existente, canalización y cableado eléctrico complementario, instalación, pruebas y puesta a punto.	pza	1.00
1.11	Suministro e instalación de cajas colgantes de 40cm x 30cm, con señal de control DMX y alimentación eléctrica, fabricadas a base de lámina negra cal 16, con acabado en pintura negra horneada, con clamp de sujeción a tubos de 1.5 pulgadas, con 3 conectores stage pin de 20A para luz incandescente, 3 conectores tipo PowerCon TRUE1 top para luminarias LED y 2 conectores XLR de 5 pines para señal DMX para contar con 2 universos en cada caja. Las cajas contarán con perforaciones para recibir los cables externos y la caja quedará colgando de ellos a 1m o menos del piso de escenario. Señalización y numeración de cada circuito y salida de control mediante calcomanías de 6cm de altura blancas sobre fondo negro. Incluye: desconexión y desmontaje de caja colgante existente, canalización y cableado eléctrico y de control complementario, instalación, pruebas y puesta a punto.	pza	6.00

ELABORADO POR:
 Arq. Elizabeth Padilla
 Mtro. Eligio Iñiguez
 Ing. Alejandro García



CATÁLOGO DE CONCEPTOS

CIVIL / ELECTROMECAÁNICA

13-0000-2022

SECRETARÍA DE CULTURA

FORO DE ARTE Y CULTURA, GUADALAJARA, JALISCO

EQUIPAMIENTO DE ILUMINACIÓN, VIDEOPROYECCION, VESTIMENTA TEATRAL, ESCENARIO Y TRAMOYA

Ord	CONCEPTO	Unid	CANTIDAD
1.12	Suministro e instalación del siguiente equipo de distribución de señal DMX con al menos las siguientes características de diseño: 6 piezas de distribuidor de señal DMX-512A/RDM con 1 entrada y al menos 6 salidas replicadas de forma independiente, para montaje en rack o superficie, entrada y salidas con conectores en bloque de terminales. Incluye además: 4 piezas de transceptor de señal DMX de forma inalámbrica, con 2 entradas XLR de 5 pines y 2 salidas XLR de 5 pines para 2 universos. Capacidad de manejo de hasta 1024 canales, con latencia de señal DMX de no más de 5ms, sistema de corrección de error. Con rango de utilización de hasta 700m (con línea de vista), opera en la banda de 2.4GHz, con conexión WiFi opcional y bluetooth para configuración y actualizaciones de software. Incluye dos antenas omnidireccionales de 3dBi. Incluye: Canalización y cableado de señal DMX desde consola a equipos de distribución de señal DMX para distribuir los 4 universos hasta las 5 barras de distribución, distribución de 2 universos en las 6 cajas colgantes, a los dos varales laterales y al puente frontal, gabinete/rack para colocar y resguardar los equipos, instalación, pruebas y puesta a punto.	pza	1.00
1.13	Suministro e instalación de lampara incandescente para reflector elipsoidal, tipo HPL de 575W y 120 VAC para reflectore ETC 2550 Junior.	pza	30
2	VIDEOPROYECCIÓN		
2.1	Suministro e instalación de videoprojector profesional, de al menos 12,500 ANSI lumens, resolución nativa WUXGA (1920 x 1200), fuente de luz láser con vida útil de 20,000 horas. Cuenta con entradas 2x HDMI, HDBASET, 3GSDI, DVI-D, puerto de red ethernet. Incluye lente zoom motorizado de medio tiro, con relación 1.5-2.0:1. Incluye: Canalización y cableado de señal de video y control así como de alimentación eléctrica desde la cabina hasta la ubicación del proyector en el balcón, protegiendolo con zoclo de aluminio de dimensiones acordes al cableado, instalación, pruebas y puesta a punto.	pza	1.00
2.2	Lente fijo para videoprojector de tiro ultracorto, con relación 0.65-0.75:1. para usarse para proyección trasera con el videoprojector sugerido en este catálogo de conceptos.	pza	1.00
2.3	Soporte para videoprojector profesional, en el labio del balcón, para instalación permanente, fabricado en ptr de 2" x 2" calibre 14 en acero al carbón, con terminado en pintura negra horneada. El diseño sera por parte del ganador, debiendo respetar como mínimo las características aquí descritas. Incluye los elementos de fijación necesarios para el proyector y el soporte.	pza	1.00
2.4	Suministro e instalación de Matriz de video para videoprojector. Admite al menos 4 entradas HDMI, VGA y multimodo, soportando resoluciones hasta 4K/UHD @30 Hz. Salida HDBaseT y HDMI. Escalador integrado a 4K, permite tener selección automática de entrada y control automático del display, así como procesamiento de audio con conmutación independiente del video. Incluye terminales RS-232 para control externo. Para montaje en rack.	pza	1.00

ELABORO:
Arq. Elizabeth Padilla
Mrtro. Eligio Iñiguez
Ing. Alejandro Garcia

NOV 2022



CATÁLOGO DE CONCEPTOS

CIVIL / ELECTROMECAÁNICA

13-0000-2022

SECRETARÍA DE CULTURA

FORO DE ARTE Y CULTURA, GUADALAJARA, JALISCO

EQUIPAMIENTO DE ILUMINACIÓN, VIDEOPROYECCION, VESTIMENTA TEATRAL, ESCENARIO Y TRAMOYA

Ord	CONCEPTO	Unid	CANTIDAD
3	VESTIMENTA TEATRAL		
3.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TELÓN DE BOCA ESCENA , FABRICADO CON VELOUR SINTÉTICO DE AL MENOS 22 OZ POR YARDA LINEAL, COLOR TINTO, INHERENTEMENTE NO FLAMABLE CUMPLE CON LAS NORMAS NFPA 701-2010, TM #1, CALIF. TITLE 19, TEST # 1237.1, SMALL SCALE. CON CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL QUE LO VALIDE. MEDIDAS 20.30 MTS DE ANCHO X 7.60 MTS DE ALTO , A DOS HOJAS, TRASLAPE DE 1.00 MT, A DOBLE TANTO PARA PLISADOS, CON RECORRIDO HORIZONTAL, CON BOLSAS PARA CADENA A 15 CM DEL BORDE INFERIOR, Y CADENA GALVANIZADA DE ESLABÓN SOLDADO DE 1/4" A TODO LO LARGO, REFUERZO DE LONA CON OJILLOS REMACHADOS A 0.30 MTS DE SEPARACIÓN EN LA PARTE SUPERIOR. INCLUYE: DESMANTELAMIENTO Y ENTREGA A SECRETARÍA DE CULTURA DE TELÓN EXISTENTE, EN EL SITIO DONDE INDIQUE, DENTRO DE LA ZMG, MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, ESCALERAS, MATERIALES MISCELANEOS, Y DE SUJECIÓN, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y LIMPIEZA.	pza	1.00
3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAMBALINÓN FABRICADO CON VELOUR SINTÉTICO DE AL MENOS 22 OZ POR YARDA LINEAL, COLOR TINTO, INHERENTEMENTE NO FLAMABLE, CUMPLE CON LAS NORMAS NFPA 701-2010, TM #1, CALIF. TITLE 19, TEST # 1237.1, PEQUEÑA ESCALA CON CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL QUE LO VALIDE. MEDIDAS 20.30 MTS DE ANCHO x 3.00 MTS DE ALTO , A DOBLE TANTO PARA PLISADOS, CON BOLSAS PARA CADENA A 15 CM DEL BORDE INFERIOR, Y CADENA GALVANIZADA DE ESLABÓN SOLDADO DE 1/4" A TODO LO LARGO, REFUERZO DE LONA CON OJILLOS REMACHADOS A 0.30 MTS DE SEPARACIÓN EN LA PARTE SUPERIOR INCLUYE: DESMANTELAMIENTO Y ENTREGA A SECRETARÍA DE CULTURA DE BAMBALINÓN EXISTENTE, EN EL SITIO DONDE INDIQUE, DENTRO DE LA ZMG, MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, ESCALERAS, MATERIALES MISCELANEOS, Y DE SUJECIÓN, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y LIMPIEZA.	pza	1.00

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

-- NOV 2022

VALIDACIÓN DE...

ELABORO:
 Arq. Elizabeth Padilla
 Mtro. Eligio Iñiguez
 Ing. Alejandro García



CATÁLOGO DE CONCEPTOS

CIVIL / ELECTROMECÁNICA

13-0000-2022

SECRETARÍA DE CULTURA

FORO DE ARTE Y CULTURA, GUADALAJARA, JALISCO

EQUIPAMIENTO DE ILUMINACIÓN, VIDEOPROYECCION, VESTIMENTA TEATRAL, ESCENARIO Y TRAMOYA

Ord	CONCEPTO	Unid	CANTIDAD
3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TELÓN PIERNA FABRICADA CON VELOUR SINTÉTICO DE AL MENOS 16 OZ POR YARDA LINEAL, COLOR NEGRO, INHERENTEMENTE NO FLAMABLE CUMPLE CON LAS NORMAS NFPA 701-2010, TM #1, CALIF. TITLE 19, TEST # 1237.1, PEQUEÑA ESCALA Y CANADA ULC S-109, PRUEBAS DE FLAMAS PEQUEÑAS Y GRANDES CON CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL QUE LO VALIDE. MEDIDAS 5.00 MTS DE ANCHO x 6.00 MTS DE ALTO , A TANTO SENCILLO, CON BOLSAS PARA CADENA A 15 CM DEL BORDE INFERIOR, Y CADENA GALVANIZADA DE ESLABÓN SOLDADO DE 1/4" A TODO LO LARGO, REFUERZO DE LONA CON OJILLOS REMACHADOS A 0.30 MTS DE SEPARACIÓN EN LA PARTE SUPERIOR. INCLUYE: DESMANTELAMIENTO Y ENTREGA A SECRETARÍA DE CULTURA DE PIERNA EXISTENTE, EN EL SITIO DONDE INDIQUE, DENTRO DE LA ZMG, MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, ESCALERAS, MATERIALES MISCELANEOS, Y DE SUJECCIÓN, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y LIMPIEZA.	pza	8.00
3.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAMBALINA FABRICADA CON VELOUR SINTÉTICO DE AL MENOS 16 OZ POR YARDA LINEAL, COLOR NEGRO, INHERENTEMENTE NO FLAMABLE CUMPLE CON LAS NORMAS NFPA 701-2010, TM #1, CALIF. TITLE 19, TEST # 1237.1, PEQUEÑA ESCALA Y CANADA ULC S-109, PRUEBAS DE FLAMAS PEQUEÑAS Y GRANDES CON CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL QUE LO VALIDE. MEDIDAS 19.00 MTS DE ANCHO x 2.00 MTS DE ALTO , A TANTO Y MEDIO PARA PLISADOS, CON BOLSAS PARA CADENA A 15 CM DEL BORDE INFERIOR, Y CADENA GALVANIZADA DE ESLABÓN SOLDADO DE 1/4" A TODO LO LARGO, REFUERZO DE LONA CON OJILLOS REMACHADOS A 0.30 MTS DE SEPARACIÓN EN LA PARTE SUPERIOR. INCLUYE: DESMANTELAMIENTO Y ENTREGA A SECRETARÍA DE CULTURA DE BAMBALINA EXISTENTE, EN EL SITIO DONDE INDIQUE, DENTRO DE LA ZMG, MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, ESCALERAS, MATERIALES MISCELANEOS, Y DE SUJECCIÓN, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y LIMPIEZA.	pza	5.00

SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO

NOV 2022

ELABORO:
Arq. Elizabeth Padilla
Mtro. Eligio Ifiguez
Ing. Alejandro Garcia



CATÁLOGO DE CONCEPTOS

CIVIL / ELECTROMECAÁNICA

13-0000-2022

SECRETARÍA DE CULTURA

FORO DE ARTE Y CULTURA, GUADALAJARA, JALISCO

EQUIPAMIENTO DE ILUMINACIÓN, VIDEOPROYECCION, VESTIMENTA TEATRAL, ESCENARIO Y TRAMOYA

Ord	CONCEPTO	Unid	CANTIDAD
3.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TELÓN INTERMEDIO , FABRICADO CON VELOUR SINTÉTICO DE AL MENOS 16 OZ POR YARDA LINEAL, COLOR NEGRO, INHERENTEMENTE NO FLAMABLE CUMPLE CON LAS NORMAS NFPA 701-2010, TM #1, CALIF. TITLE 19, TEST # 1237.1, PEQUEÑA ESCALA Y CANADA ULC S-109, PRUEBAS DE FLAMAS PEQUEÑAS Y GRANDES CON CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL QUE LO VALIDE. MEDIDAS 20.00 MTS DE ANCHO X 7.00 MTS DE ALTO , A DOS HOJAS, TRASLAPE DE 1.00 MT, A TANTO Y MEDIO PARA PLISADOS, CON RECORRIDO HORIZONTAL, CON BOLSAS PARA CADENA A 15 CM DEL BORDE INFERIOR, Y CADENA GALVANIZADA DE ESLABÓN SOLDADO DE 1/4" A TODO LO LARGO, REFUERZO DE LONA CON OJILLOS REMACHADOS A 0.30 MTS DE SEPARACIÓN EN LA PARTE SUPERIOR. INCLUYE: DESMANTELAMIENTO Y ENTREGA A SECRETARÍA DE CULTURA DE TELÓN EXISTENTE, EN EL SITIO DONDE INDIQUE, DENTRO DE LA ZMG, MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, ESCALERAS, MATERIALES MISCELANEOS, Y DE SUJECIÓN, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y LIMPIEZA.	pza	1.00
4	ESCENARIO		
4.1	Suministro e instalación de piso de escenario a base de triplay de de pino de 18 mm calidad BC (el ganador deberá anexar factura que respalde sus características) en hojas de 1.22m x 2.44m, terminado en pintura vinílica color negro mate a dos manos, fijado a base de pija para madera, desmontando piezas de accesos donde se requiera para no modificar altura de remate. Incluye: fondo con sellador en todas sus caras, tratamiento antitermitas, lijado, resane de uniones, trabajos de adecuación y asentamiento de la capa inferior del escenario, cortes y ajustes en fondo y frente curvos, rampas, área de mecanismos de tramoya y orillas, resanes, material, mano de obra especializada, herramienta, acarreo y retiro de desperdicios fuera de la obra.	m2	225.00

SECRETARÍA DE CULTURA
 DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO
 -- NOV 2022

ELABORO:
 Arq. Elizabeth Padilla
 Mtro. Eligio Iñiguez
 Ing. Alejandro García



CATÁLOGO DE CONCEPTOS

CIVIL / ELECTROMECAÁNICA

13-0000-2022

SECRETARÍA DE CULTURA

FORO DE ARTE Y CULTURA, GUADALAJARA, JALISCO

EQUIPAMIENTO DE ILUMINACIÓN, VIDEOPROYECCION, VESTIMENTA TEATRAL, ESCENARIO Y TRAMOYA

Ord	CONCEPTO	Unid	CANTIDAD
4.2	Suministro, fabricacion e instalacion de tarima para piso de danza, de fabricación nacional, de 1.22 x 2.44 mts, a base de multiplay de maple de primera calidad (BC) (el ganador deberá anexar factura que respalde sus características) de 18 mm, con bastidor perimetral y 3 peinazos transversales (soportes) intermedios de madera de pino de 2" x 1 1/2" fijado a base de pija negra de 2" @ 30 cms aproximadamente, con hule antiderrapante texturizado de 5 mm x 2" de ancho con fuerza de tensión de 105 psi, resistencia a elongación del 47%, densidad de 49 lbs x pie cúbico, colocado en toda la superficie de contacto con el piso, fijado a la madera con pegamento de contacto para uso industrial compatible en toda su superficie y/o sistema de adhesión propuesto que garantice la durabilidad del hule fijado en todo el bastidor y que no maltrate la superficie donde se colocarán las tarimas. Ensamble con elementos de acero, zinc, galvanizado en caliente southco R2 o sistema de ensamble equivalente, (ej. Harlequin) de gancho, montaje embutido, de 3 3/8" x 1 1/4" o 1 3/4" (hembra o macho) x 5/8", con 2 elementos de ensamble por lado largo y 1 por lado corto, sistema de enganchado y tracción, accionado con llave allen. Ensamble hembra o macho con ubicación de acuerdo a distribución. Terminado en pintura vinilica negro mate a 2 manos. Incluye: material, mano de obra, herramienta, cortes, desperdicios, montaje, pruebas y ajustes, limpieza, acarreo y retiro de sobrantes fuera de la obra.	pza	28.00
4.3	Suministro, fabricacion e instalacion de tarima para piso de danza, de fabricación nacional, de 0.61 x 0.61 mts, a base de multiplay de maple de primera calidad (BC) (el ganador deberá anexar factura que respalde sus características) de 18 mm, con bastidor perimetral de madera de pino de 2" x 1 1/2" fijado a base de pija negra de 2" @ 30 cms aproximadamente, con hule antiderrapante texturizado de 5 mm x 2" de ancho con fuerza de tensión de 105 psi, resistencia a elongación del 47%, densidad de 49 lbs x pie cúbico, colocado en toda la superficie de contacto con el piso, fijado a la madera con pegamento de contacto para uso industrial compatible en toda su superficie y/o sistema de adhesión propuesto que garantice la durabilidad del hule fijado en todo el bastidor y que no maltrate la superficie donde se colocarán las tarimas. Ensamble con elementos de acero, zinc, galvanizado en caliente southco R2 o sistema de ensamble equivalente, (ej. Harlequin) de gancho, montaje embutido, de 3 3/8" x 1 1/4" o 1 3/4" (hembra o macho) x 5/8", con 1 elemento de ensamble por lado, sistema de enganchado y tracción, accionado con llave allen. Ensamble hembra o macho con ubicación de acuerdo a distribución. Terminado en pintura vinilica negro mate a 2 manos. Incluye: material, mano de obra, herramienta, cortes, desperdicios, montaje, pruebas y ajustes, limpieza, acarreo y retiro de sobrantes fuera de la obra.	pza	7.00

ELABORO:
 Arq. Elizabeth Padilla
 Mtro. Eligio Iñiguez
 Ing. Alejandro Garcia

9/13

SECRETARÍA DE CULTURA
 DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES
 -- NOV 2022



CATÁLOGO DE CONCEPTOS

CIVIL / ELECTROMECAÁNICA

13-0000-2022

SECRETARÍA DE CULTURA

FORO DE ARTE Y CULTURA, GUADALAJARA, JALISCO

EQUIPAMIENTO DE ILUMINACIÓN, VIDEOPROYECCION, VESTIMENTA TEATRAL, ESCENARIO Y TRAMOYA

Ord	CONCEPTO	Unid	CANTIDAD
4.4	Suministro, fabricacion e instalacion de rampa para piso de danza, de fabricación nacional, de 0.61 x 1.22 mts, a base de multiplay de maple de primera calidad (BC) (el ganador deberá anexar factura que respalde sus características) de 18 mm, con bastidor perimetral y 3 peinazos transversales (soportes) intermedios de madera de pino con inclinacion de 1 1/2" a 0 cms x 2" fijado a base de pija negra de 2" @ 30 cms aproximadamente, con hule antiderrapante texturizado de 5 mm x 2" de ancho con fuerza de tensión de 105 psi, resistencia a elongación del 47%, densidad de 49 lbs x pie cúbico, colocado en toda la superficie de contacto con el piso, fijado a la madera con pegamento de contacto para uso industrial compatible en toda su superficie y/o sistema de adhesion propuesto que garantice la durabilidad del hule fijado en todo el bastidor y que no maltrate la superifice donde se colocarán las tarimas. Ensamble con elementos de acero, zinc, galvanizado en caliente southco R2 o sistema de ensamble equivalente, (ej. Harlequin) de gancho, montaje embutido, de 3 3/8" x 1 1/4" o 1 3/4" (hembra o macho) x 5/8", con 1 elemento de ensamble por lado largo (solo costado alto) y 1 por lado corto, sistema de enganchado y tracción, accionado con llave allen. Ensamble hembra o macho con ubicación de acuerdo a distribución. Terminado en pintura vinilica negro mate a 2 manos. Incluye: material, mano de obra, herramienta, cortes, desperdicios, montaje, pruebas y ajustes, limpieza, acarreos y retiro de sobrantes fuera de la obra.	pza	14.00
5	SISTEMA DE TRAMOYA		
5.1	Suministro y reposición de cuerda color negro de 3/4 pulgada para 8 tiros contrapesados, fabricada en tela sintética combinada con 3 filamentos de poliéster con núcleo de poliolefina, resistencia a la tensión 3,800 lbs, carga segura 520 lbs. Incluye: desmantelamiento de elementos existentes con entrega a la dependencia, cortes según necesidades en sitio, remates de puntas terminadas con calor y encintadas, material, herramienta, mano de obra, andamios, escaleras, materiales miscelaneos, y de sujeción, y todo lo necesario para su correcta ejecución y limpieza.	ml	183.00
5.2	Suministro y reposición de cuerda color negro de 1/2 pulgada para 13 tiros manuales, fabricada en tela sintética combinada con 3 filamentos de poliéster con núcleo de poliolefina, resistencia a la tensión 3,800 lbs, carga segura 520 lbs Incluye: desmantelamiento de elementos existentes con entrega a la dependencia, cortes según necesidades en sitio, remates de puntas terminadas con calor y encintadas, material, herramienta, mano de obra, andamios, escaleras, materiales miscelaneos, y de sujeción, y todo lo necesario para su correcta ejecución y limpieza.	ml	1,460.00
5.3	Suministro de Contrapeso de 20kg para tiro contrapesado, en acero al carbón, de dimensiones aptas para las canastillas porta contrapesos que se encuentran en el Foro de Arte.	pza	30.00
5.4	Suministro de Contrapeso de 10kg para tiro contrapesado, en acero al carbón, de dimensiones aptas para las canastillas porta contrapesos que se encuentran en el Foro de Arte.	pza	20.00

ELABORO:
 Arq. Elizabeth Padilla
 Mtro. Eligio Iñiguez
 Ing. Alejandro García



Secretaría de Administración
 Dirección General de Operaciones
 Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

CIVIL / ELECTROMECAÁNICA

13-0000-2022

SECRETARÍA DE CULTURA

FORO DE ARTE Y CULTURA, GUADALAJARA, JALISCO

EQUIPAMIENTO DE ILUMINACIÓN, VIDEOPROYECCION, VESTIMENTA TEATRAL, ESCENARIO Y TRAMOYA

Ord	CONCEPTO	Unid	CANTIDAD
5.5	Suministro e instalación de varal para tiro manual fabricado en aluminio de 1.5" de diámetro cédula 30, largo de 21 m. Incluye: desmantelamiento de elementos existentes, material, herramienta, mano de obra, andamios, escaleras, materiales miscelaneos, y de sujeción y todo lo necesario para su correcta ejecución y limpieza.	pza	6.00
5.6	Suministro e instalación de varal para tiro manual fabricado en aluminio de 1.5" de diámetro cédula 30, largo de 17 m. Incluye: desmantelamiento de elementos existentes, material, herramienta, mano de obra, andamios, escaleras, materiales miscelaneos, y de sujeción, y todo lo necesario para su correcta ejecución y limpieza.	pza	2.00
5.7	Suministro e instalación de polea sintetica de naylamid, de 10 pulgadas, para 10 líneas de caída de 1/4", y cuerda de arrastre de 3/4", con cuadernales fabricados con placa calibre 12, doble rodamiento sellado libre de mantenimiento y acabado en pintura electrostática horneada en color negro. Incluye: desmantelamiento de elementos existentes con entrega a la dependencia, material, herramienta, mano de obra, andamios, escaleras, materiales miscelaneos, y de sujeción, y todo lo necesario para su correcta ejecución y limpieza.	pza	1.00
5.8	Suministro, habilitado e instalación de canal monten de 3" x 1 1/2" calibre 14 soldado a parrilla de tramoya en fondo curvo de escenario, habilitando a medida de acuerdo a curvatura, con una separacion de 15 cms a ejes de montenes. Incluye: soldado, cortes, desperdicio, equipo, proteccion de muros, pisos, y elementos existentes durante la realizacion de los trabajos, medidas de seguridad, materiales, herramientas y mano de obra, acarreos, elevaciones y retiro de sobrantes fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución y limpieza.	ml	130.50
5.9	Suministro habilitado e instalacion de pasamanos tubular de 1 1/2" diámetro ced 40 (4.048 Kg/ml), en dos escuadras independientes, soldado a estructura o fijado a muro o losa de block o concreto, en laterales de escenario, habilitando a medida en sitio, con el siguiente criterio: Altura de postes 1.36 mts aprox de lecho alto estructura a lecho bajo losa de cubierta, con dos horizontales a 50 y 90 cms a nivel superior de tubo, poste a cada 1.70 ml aprox. Terminado en pintura de esmalte color negro mate. Incluye: soldado, cortes, boca de pescado, anclajes, desperdicio, equipo, proteccion de muros, pisos, y elementos existentes durante la realizacion de los trabajos, medidas de seguridad, materiales, herramientas y mano de obra, acarreos, elevaciones y retiro de sobrantes fuera de la obra, y todo lo necesario para su correcta ejecución y limpieza.	ml	10.10
5.10	Suministro habilitado e instalacion de canastilla de protección para escalera marina de acceso a parrilla, soldada a la propia escalera o anclada a muro de block o concreto, desde 2.10 hasta 8.50 mts de altura con el siguiente criterio: solera rolada de 1" x 3/16" @ 1.00 mt, de 75 cms de diametro, con 4 ángulos verticales de 3/4" x 1/8" aprox. Terminada en pintura de esmalte color negro mate. Incluye: soldado, cortes, anclajes, desperdicio, equipo, proteccion de muros, pisos, y elementos existentes durante la realizacion de los trabajos, medidas de seguridad, materiales, herramientas y mano de obra, acarreos, elevaciones y retiro de sobrantes fuera de la obra, y todo lo necesario para su correcta ejecución y limpieza.	pza	2.00

ELABORO:
 Arq. Elizabeth Padilla
 Mtro. Eligio Iñiguez
 Ing. Alejandro Garcia



Secretaría de Administración
 Dirección General de Operaciones
 Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

CIVIL / ELECTROMECAÁNICA

13-0000-2022

SECRETARÍA DE CULTURA

FORO DE ARTE Y CULTURA, GUADALAJARA, JALISCO

EQUIPAMIENTO DE ILUMINACIÓN, VIDEOPROYECCION, VESTIMENTA TEATRAL, ESCENARIO Y TRAMOYA

Ord	CONCEPTO	Unid	CANTIDAD
5.11	Crecimiento de escalera marina de acceso a parrilla, soldada a la propia escalera y anclada a muro de block o concreto, con el siguiente criterio: verticales de 1.80 mts, 2 escalones de 60 cms de ancho a base de tubular rectangular de 2" x 1" igual al existente. Terminada en pintura de esmalte color negro mate. Incluye: soldado, cortes, anclajes, desperdicio, equipo, proteccion de muros, pisos, y elementos existentes durante la realizacion de los trabajos, medidas de seguridad, materiales, herramientas y mano de obra, acarreos, elevaciones y retiro de sobrantes fuera de la obra, y todo lo necesario para su correcta ejecución y limpieza.	pza	2.00
6	ILUMINACIÓN SALA		
6.1	Suministro e instalación de Foco tipo LED PAR38 de 18W para sala, luz fría. Incluye renta de andamios y todo lo necesario para el acceso a las luminarias	pza	57
6.2	Suministro e instalación de Foco tipo LED PAR30 de 12W para área de bajo balcón. Incluye renta de andamios y todo lo necesario para el acceso a las luminarias.	pza	80

CONDICIONES

- * El plazo de ejecución de los trabajos será de **120 días naturales** y así se deberá especificar en su cotización, de lo contrario, será motivo de descalificación, en caso de que algún equipo especial exceda el tiempo de entrega podrán prestar equipo sustituto en tanto llega el contratado con capacidades iguales o superiores al equipo contratado, condicionado a presentar carta del fabricante donde haga constar la fecha del pedido en tiempo y forma (en relación a la fecha de inicio de su contrato) y especifique la fecha de entrega y con la autorización por escrito de la dependencia.
- * El personal de instalaciones debe contar con constancia en trabajos de altura, DC-3 anexando su identidad y relación laboral con la empresa.
- * Todos los trabajos deberán contemplar las medidas de seguridad, andamios, escaleras, etc. Necesarios para la realización de los mismos hasta 9 mts de altura
- * Se requiere que los participantes sean distribuidores directos de los productos ofertados por lo cual deberán presentar carta del fabricante firmada por el representante legal, mencionando que el distribuidor cuenta con la capacidad técnica y económica para el suministro, instalación y mantenimiento de los mismos.
- * Todas las piezas de vestimenta teatral deben ser inherentemente no flamables, debiendo anexar la ficha técnica del material ofertado donde se garantice dicha característica y las normas y certificaciones que los avalan, con una carta, dirigido a la convocante indicando garantías y anexando los certificados correspondientes.
- * El ofertante deberá anexar carta del, o los fabricantes de los equipos ofertados que exprese que se garantiza la existencia de refacciones en el mercado por un periodo mínimo de 5 años. Respecto a los colores de las piezas de vestimenta teatral deberá garantizar la estabilidad de color por un periodo mínimo de 1 año.

ELABORO:
 Arq. Elizabeth Padilla
 Mtro. Eligio Iñiguez
 Ing. Alejandro Garcia

12/13

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES
 DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS
 - - NOV 2022
 VALORACIÓN TÉCNICA



Secretaría de Administración
Dirección General de Operaciones
Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

CIVIL / ELECTROMECAÁNICA

13-0000-2022

SECRETARÍA DE CULTURA

FORO DE ARTE Y CULTURA, GUADALAJARA, JALISCO

EQUIPAMIENTO DE ILUMINACIÓN, VIDEOPROYECCION, VESTIMENTA TEATRAL, ESCENARIO Y TRAMOYA

CONDICIONES

- * La empresa ofertante deberá presentar una carta firmada por el representante legal donde manifieste una experiencia comprobada de al menos 5 trabajos similares a nivel nacional como mínimo, anexando los comprobantes correspondientes, contratos y carta de satisfacción, recepción o terminación respectiva.
- * La empresa ofertante deberá contar con soporte técnico vía telefónica 24/7 con tiempo de respuesta no mayor a dos horas. Para casos de emergencia el proveedor deberá enviar personal a sitio en caso de que no pueda resolverse el problema vía telefónica. El periodo de atención será de 365 días a partir de la recepción de los trabajos.
- * Todas las medidas deberán verificarse en sitio antes de fabricación.
- * TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTE CATÁLOGO SON COMO REFERENCIA DE CALIDAD MÍNIMA REQUERIDA, POR LO QUE SE PODRÁN COTIZAR MATERIALES O EQUIPOS DE CALIDAD EQUIVALENTE O SUPERIOR DEBIENDO ESPECIFICARLO Y ANEXAR FICHA TÉCNICA E INDICANDO GARANTÍAS Y TIEMPOS DE ENTREGA.
- * SOLO SE PERMITEN LA UTILIZACIÓN DE DOS DÍGITOS DESPUÉS DEL PUNTO DECIMAL.
- * Presentar este formato como anexo 5, no se permitirá la presentación del documento otro formato.

ING. JESÚS ALEJANDRO LÓPEZ MORA
COORDINACIÓN DE OBRA CIVIL

ING. EZEQUIEL MIJARES CRUZ
COORDINACIÓN DE OBRA ELECTROMECAÁNICA

Administración
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES

- - NOV 2022

DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN
Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS

ELABORO:
Arq. Elizabeth Padilla
Mtro. Eligio Iñiguez
Ing. Alejandro Garcia

EVALUACION BAJO EL METODO DE PUNTOS Y PORCENTAJES

13-100-2022

EQUIPAMIENTO DE ILUMINACIÓN, VIDEOPROYECCION, VESTIMENTA TEATRAL, ESCENARIO Y TRAMOYA PARA EL FORO DE ARTE Y CULTURA

Debido a la especialidad de los trabajos y con el fin de demostrar experiencia y capacidad en la realización de los trabajos, el Licitante deberá presentar la documentación probatoria que garantice la capacidad, especialización y experiencia de su empresa, así como la del personal técnico directamente responsable de ejecutar los trabajos, por lo que se evaluará de la siguiente manera.

CAPACIDAD Y ESPECIALIZACIÓN DEL LICITANTE

Consiste en la comprobación de conocimientos y capacitación técnica de las personas implicadas en la empresa para llevar a cabo el servicio en las condiciones de tiempo, equipo y especificaciones requeridas, hasta 30 puntos calificados de la siguiente manera:

OBJETO DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTACIÓN PROBATORIA	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
1	Superintendente o responsable del proyecto Experiencia en la ejecución de tres a cinco servicios similares Estar registrado en la nómina de la empresa licitante o tener una relación laboral formal con la misma	Copia simple de documentos que comprueben la experiencia requerida como: currículum, contratos de servicios similares, cédula profesional con la especialidad de Ingeniería Civil, Mecánica, Eléctrica o Electrónica, o especialidad afín. Comprobante de la relación laboral con la empresa licitante: registro en la nómina de la empresa o contrato de prestación de servicios.	Experiencia de uno a dos proyectos: 2 puntos Experiencia de tres a cinco proyectos o más: 5 puntos Mínimo 2 puntos Máximo 5 puntos
2)	técnicos especializados	Experiencia de hasta tres técnicos especializados Copia simple de documentos que comprueben la experiencia requerida como: currículum, contratos de servicios similares,	Técnicos con documentación comprobatoria de 1 a 3 años

Handwritten signature/initials

1 de 5

	en la ejecución de servicios similares Preferentemente deberán estar registrados en la nómina de la empresa.	Copias de certificaciones de cursos afines para la instalación de equipos solicitados en esta Licitación, los cuales deberán ser expedidos a la empresa participante o a los técnicos especializados por el fabricante de los equipos de Iluminación, audio y tiros motorizados que propongan en el proyecto.	de experiencia y con 1 o 2 certificaciones presentadas: 3 puntos Técnicos con documentación comprobatoria de 4 o más años de experiencia y más de 3 certificaciones presentadas: 5 puntos. Mínimo 3 puntos Máximo 15 puntos
3)	Los técnicos Certificación de hasta cinco técnicos en la ejecución de trabajos de altura. Estar registrados en la nómina de la empresa participante	Copia del formato DC3 emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el cual invariablemente deberá estar emitido a la empresa participante. Comprobante de relación laboral: registro en la nómina de la empresa o contrato de presentación de servicios.	Técnicos con certificación DC3: 2 puntos Mínimo 2 puntos Máximo 10 puntos

EXPERIENCIA DEL LICITANTE

Se evaluará el tiempo y la experiencia que la empresa tiene en la prestación de servicios de la misma naturaleza que la presente licitación. Hasta 25 puntos calificados de la siguiente manera:

OBJETO DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTACIÓN PROBATORIA	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
4	La empresa Experiencia en la ejecución de cuando menos 5 proyectos de la misma	Copia de los expedientes de obras de la misma naturaleza ejecutadas, ya sea con entidades públicas o privadas	

Handwritten signature/initials

2 de 5

	<p>naturaleza en los últimos 7 años en los que se compruebe su participación como mínimo en trabajos de:</p> <p>Sistemas de Mecánica teatral manuales y motorizadas en espacios culturales y/o eventos en vivo</p> <p>Trabajos con estructura metálica claramente detallada.</p> <p>Instalaciones eléctricas o electrónicas en sistemas profesiones de Audio y/o Iluminación</p>	<p>Los expedientes deberán incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> contrato Nombre del contratante, contacto, cargo, teléfono (no serán aceptados teléfonos particulares o celulares) y correo institucional. Descripción de las obras. Importes totales. Importes ejercidos. Acta de terminación correspondiente y factura respectiva en los casos en que aplique, deberán contar con código QR legible para su validación. 	<p>Expedientes con información completa de proyectos terminados: 5 puntos por cada uno</p> <p>Máximo 25 puntos</p>
--	--	---	--

OFERTA TÉCNICA PRESENTADA

Se evaluará la propuesta de equipamiento presentada, la calidad del mismo, las garantías y el tiempo propuesto para la ejecución de los trabajos. Hasta 30 puntos calificados de la siguiente manera:

	OBJETO DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTACIÓN PROBATORIA	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
5	Oferta Técnica	Cumplimiento al 100% con todas las especificaciones	Descripción detallada del proyecto técnico presentado anexando fichas técnicas y	Cumplimiento de Iluminación y video proyección: con los requerimientos mínimos: 7 puntos más de los requerimientos mínimos: 10 puntos

	<p>técnicas del catálogo de conceptos,</p>	<p>garantías en idioma original con traducción simple al español de cada equipo ofertado</p> <p>Otorgándose la puntuación de acuerdo al mérito técnico de la propuesta; evaluando la integralidad del catálogo de conceptos que permita el cumplimiento de los estándares de desempeño, funcionalidad y eficiencia requeridos.</p>	<p>Cumplimiento de vestimenta teatral: con los requerimientos mínimos: 3 puntos con más de los requerimientos mínimos: 6 puntos</p> <p>Cumplimiento de escenario y sistema de tramoya: con los requerimientos mínimos: 7 puntos con más de los requerimientos mínimos: 10 puntos</p> <p>Cumplimiento de iluminación de sala con los requerimientos mínimos: 2 puntos con más de los requerimientos mínimos: 4 puntos</p> <p>Mínimo 19 puntos Máximo 30 puntos</p> <p>Si hay incumplimiento mínimo en cualquiera de las partidas que integran las áreas de equipamiento, no será acreedor al puntaje mínimo.</p>
--	--	--	--

OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA

Se dará un puntaje mayor a la propuesta más económica presentada, teniendo un máximo de 15 puntos

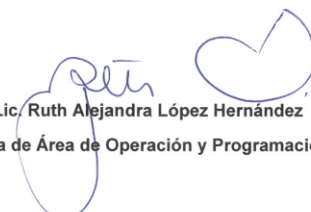
El puntaje máximo global es de 85 puntos

El puntaje mínimo antes de la oferta económica deberá de ser de 70 puntos, en caso de que se obtenga un puntaje menor, la propuesta no será tomada en cuenta al no cumplir con las necesidades mínimas. La oferta ganadora será la que obtenga el mayor puntaje.

- Se deberá presentar la cédula de inscripción al REPSE (Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas) (este deberá estar emitido a nombre de la empresa participante) y deberá especificar las actividades relacionadas a esta licitación
- Se deberá comprometer a realizar sesiones de capacitación para el buen uso del equipo instalado a los operadores escénicos

- La empresa ofertante deberá contar con soporte técnico vía telefónica 24/7 con tiempo de respuesta no mayor a dos horas. Para casos de emergencia el proveedor deberá enviar personal a sitio en caso de que no pueda resolverse el problema vía telefónica. El periodo de atención será de 365 días a partir de la recepción de los trabajos.
- Será obligatorio asistir a visita técnica en el Foro de Arte y Cultura


Lic. Gabriela del Carmen Sánchez Escatel
Jefe de Espacios Escénicos


Lic. Ruth Alejandra López Hernández
Directora de Área de Operación y Programación Cultural

Precisión administrativa 1.

la evaluación se realizará en tres etapas

etapa 1: evaluación técnica

Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cumpliendo al 100% con todas las especificaciones técnicas del catálogo de conceptos, evaluando la integralidad del catálogo de conceptos que permita el cumplimiento de los estándares de desempeño, funcionalidad y eficiencia requeridos. Si hay incumplimiento mínimo en

cualquiera de las partidas que integran las áreas de equipamiento, no será acreedor a pasar a la siguiente etapa de evaluación.

Documentos a evaluar:

Descripción detallada del proyecto técnico en cada uno de los rubros de equipamiento (vestimenta, mecánica teatral, iluminación, escenario y equipo especial); presentado fichas técnicas con imágenes y garantías en idioma original con traducción simple al español de cada equipo ofertado en las siguientes partidas:

partida 1 / iluminación

subpartidas 1.1 a 1.7

subpartidas 1.12 y 1.13

partida 2: video proyección

subpartidas 2.1, 2.2, 2.4

PARTIDA 3: VESTIMENTA TEATRAL

sub partidas 3.1 a 3.5

PARTIDA 5: SISTEMA DE TRAMOYA

subpartidas 5.1, 5.2, 5.5 a 5.8

PARTIDA 6. ILUMINACIÓN SALA

subpartidas 6.1 y 6.2

Etapas 2: evaluación por puntos y porcentajes

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

solo las propuestas que hayan cumplido al 100% con la oferta técnica serán susceptibles de ser evaluadas por el método de puntos y porcentajes de acuerdo al documento adjunto, en el cual el puntaje máximo es de 85 y el mínimo para pasar a la siguiente etapa es de 60

Etapas 3: oferta técnica

Solo las propuestas que hayan obtenido al menos el puntaje mínimo en la evaluación por puntos y porcentajes serán susceptibles de ser evaluados en su oferta económica Se dará un puntaje de 15 a la oferta más económica

Precisión administrativa 2.

En la partida 4.3: suministro, fabricación e instalación de piso para danza.

DICE:

Suministro, fabricacion e instalacion de tarima para piso de danza, de fabricación nacional, de 0.61 x 0.61 mts,a base de multiplay de maple de primera calidad (...)

DEBE DECIR:

Suministro, fabricacion e instalacion de tarima para piso de danza, de fabricación nacional, de 1.22 x 1.22 mts mts,a base de multiplay de maple de primera calidad (...)

Se anexan planos de referencia en el portal de compras en el apartado de (anexos).

Precisión administrativa 3.

DICE:

EVALUACION BAJO EL METODO DE PUNTOS Y PORCENTAJES
13-100-2022

EQUIPAMIENTO DE ILUMINACIÓN, VIDEOPROYECCIÓN, VESTIMENTA TEATRAL, ESCENARIO Y TRAMOYA PARA EL FORO DE ARTE Y CULTURA

Debido a la especialidad de los trabajos y con el fin de demostrar experiencia y capacidad en la realización de los trabajos, el Licitante deberá presentar la documentación probatoria que garantice la capacidad, especialización y experiencia de su empresa, así como la del personal técnico directamente responsable de ejecutar los trabajos, por lo que se evaluará de la siguiente manera.

CAPACIDAD Y ESPECIALIZACIÓN DEL LICITANTE

Consiste en la comprobación de conocimientos y capacitación técnica de las personas implicadas en la empresa para llevar a cabo el servicio en las condiciones de tiempo, equipo y especificaciones requeridas, hasta 30 puntos calificados de la siguiente manera:

OBJETO DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTACIÓN PROBATORIA	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
1	Superintendente o responsable del proyecto Experiencia en la ejecución de tres a cinco servicios similares Estar registrado en la nómina de la empresa licitante o tener una relación laboral formal con la misma	Copia simple de documentos que comprueben la experiencia requerida como: currículum, contratos de servicios similares, cédula profesional con la especialidad de Ingeniería Civil, Mecánica, Eléctrica o Electrónica, o especialidad afin. Comprobante de la relación laboral con la empresa licitante: registro en la nómina de la empresa o contrato de prestación de servicios.	Experiencia de uno a dos proyectos: 2 puntos Experiencia de tres a cinco proyectos o más: 5 puntos Mínimo 2 puntos Máximo 5 puntos
2)	técnicos especializados	Experiencia de hasta tres técnicos especializados Copia simple de documentos que comprueben la experiencia requerida como: currículum, contratos de servicios similares,	Técnicos con documentación comprobatoria de 1 a 3 años

UR

1 de 5

	en la ejecución de servicios similares Preferentemente deberán estar registrados en la nómina de la empresa.	Copias de certificaciones de cursos afines para la instalación de equipos solicitados en esta Licitación, los cuales deberán ser expedidos a la empresa participante o a los técnicos especializados por el fabricante de los equipos de Iluminación, audio y tiros motorizados que propongan en el proyecto.	de experiencia y con 1 o 2 certificaciones presentadas: 3 puntos Técnicos con documentación comprobatoria de 4 o más años de experiencia y más de 3 certificaciones presentadas: 5 puntos. Mínimo 3 puntos Máximo 15 puntos
3)	Los técnicos Certificación de hasta cinco técnicos en la ejecución de trabajos de altura. Estar registrados en la nómina de la empresa participante	Copia del formato DC3 emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el cual invariablemente deberá estar emitido a la empresa participante. Comprobante de relación laboral: registro en la nómina de la empresa o contrato de presentación de servicios.	Técnicos con certificación DC3: 2 puntos Mínimo 2 puntos Máximo 10 puntos

EXPERIENCIA DEL LICITANTE

Se evaluará el tiempo y la experiencia que la empresa tiene en la prestación de servicios de la misma naturaleza que la presente licitación. Hasta 25 puntos calificados de la siguiente manera:

OBJETO DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTACIÓN PROBATORIA	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
4	La empresa Experiencia en la ejecución de cuando menos 5 proyectos de la misma	Copia de los expedientes de obras de la misma naturaleza ejecutadas, ya sea con entidades públicas o privadas	

UR

2 de 5

	<p>naturaleza en los últimos 7 años en los que se compruebe su participación como mínimo en trabajos de:</p> <p>Sistemas de Mecánica teatral manuales y motorizadas en espacios culturales y/o eventos en vivo</p> <p>Trabajos con estructura metálica claramente detallada.</p> <p>Instalaciones eléctricas o electrónicas en sistemas profesiones de Audio y/o Iluminación</p>	<p>Los expedientes deberán incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • contrato • Nombre del contratante, contacto, cargo, teléfono (no serán aceptados teléfonos particulares o celulares) y correo institucional. • Descripción de las obras. • Importes totales. • Importes ejercidos. • Acta de terminación correspondiente y factura respectiva • en los casos en que aplique, deberán contar con código QR legible para su validación. 	<p>Expedientes con información completa de proyectos terminados: 5 puntos por cada uno</p> <p>Máximo 25 puntos</p>
--	--	---	--

OFERTA TÉCNICA PRESENTADA

Se evaluará la propuesta de equipamiento presentada, la calidad del mismo, las garantías y el tiempo propuesto para la ejecución de los trabajos. Hasta 30 puntos calificados de la siguiente manera:

	OBJETO DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTACIÓN PROBATORIA	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
5	Oferta Técnica	Cumplimiento al 100% con todas las especificaciones	Descripción detallada del proyecto técnico presentado anexando fichas técnicas y	Cumplimiento de Iluminación y video proyección: con los requerimientos mínimos: 7 puntos más de los requerimientos mínimos: 10 puntos

Handwritten signature/initials

3 de 5

	<p>técnicas del catálogo de conceptos,</p>	<p>garantías en idioma original con traducción simple al español de cada equipo ofertado</p> <p>Otorgándose la puntuación de acuerdo al mérito técnico de la propuesta; evaluando la integralidad del catálogo de conceptos que permita el cumplimiento de los estándares de desempeño, funcionalidad y eficiencia requeridos.</p>	<p>Cumplimiento de vestimenta teatral: con los requerimientos mínimos: 3 puntos con más de los requerimientos mínimos: 6 puntos</p> <p>Cumplimiento de escenario y sistema de tramoya: con los requerimientos mínimos: 7 puntos con más de los requerimientos mínimos: 10 puntos</p> <p>Cumplimiento de iluminación de sala con los requerimientos mínimos: 2 puntos con más de los requerimientos mínimos: 4 puntos</p> <p>Mínimo 19 puntos Máximo 30 puntos</p> <p>Si hay incumplimiento mínimo en cualquiera de las partidas que integran las áreas de equipamiento, no será acreedor al puntaje mínimo.</p>
--	--	--	--

OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA

Se dará un puntaje mayor a la propuesta más económica presentada, teniendo un máximo de 15 puntos

El puntaje máximo global es de 85 puntos

El puntaje mínimo antes de la oferta económica deberá de ser de 70 puntos, en caso de que se obtenga un puntaje menor, la propuesta no será tomada en cuenta al no cumplir con las necesidades mínimas. La oferta ganadora será la que obtenga el mayor puntaje.

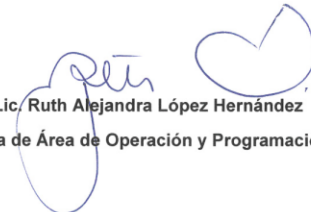
- Se deberá presentar la cédula de inscripción al REPSE (Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas) (este deberá estar emitido a nombre de la empresa participante) y deberá especificar las actividades relacionadas a esta licitación
- Se deberá comprometer a realizar sesiones de capacitación para el buen uso del equipo instalado a los operadores escénicos

Handwritten signature/initials

4 de 5

- La empresa ofertante deberá contar con soporte técnico vía telefónica 24/7 con tiempo de respuesta no mayor a dos horas. Para casos de emergencia el proveedor deberá enviar personal a sitio en caso de que no pueda resolverse el problema vía telefónica. El periodo de atención será de 365 días a partir de la recepción de los trabajos.
- Será obligatorio asistir a visita técnica en el Foro de Arte y Cultura


Lic. Gabriela del Carmen Sánchez Escatel
Jefe de Espacios Escénicos


Lic. Ruth Alejandra López Hernández
Directora de Área de Operación y Programación Cultural

DEBE DECIR:

**EVALUACION BAJO EL METODO DE PUNTOS Y PORCENTAJES
LPL14/2023**

**SERVICIO INTEGRAL DE INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN, VESTIMENTA Y MECÁNICA TEATRAL DEL
TEATRO ALARIFE MARTÍN CASILLAS**

a la especialidad de los trabajos y con el fin de demostrar experiencia y capacidad en la realización de los mismos, el Licitante deberá presentar la documentación probatoria que garantice la capacidad, especialización y experiencia de su empresa, así como la del personal técnico directamente responsable de ejecutar los trabajos, por lo que se evaluará de la siguiente manera:

1- Capacidad y especialidad del licitante.

- a. Capacidad de recursos humanos

2- Experiencia del licitante.

- a. Especialidad
- b. Experiencia

A continuación, se describen los requisitos y documentos que se evaluarán, así como su puntuación.

RUBRO 1. CAPACIDAD Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

Consiste en los recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos, así como determinar cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato. A este rubro se le otorgarán **máximo 40 puntos**

Documentos para acreditar el cumplimiento del rubro

a. Subrubro: Capacidad de Recursos Humanos:

• **Experiencia del super intendente o responsable del proyecto:**

Descripción: Tener experiencia como responsable en proyectos de equipamiento escenotécnico en espacios escénicos: instalación de iluminación, vestimenta y mecánica teatral.

Documentos a evaluar:

- 1) Documento que acredite la relación laboral con la empresa licitante: recibos de nómina o contrato de prestación de servicios
- 2) Copia simple de cartas de entera satisfacción y conformidad de proyectos y/o contratos que acrediten la experiencia objeto de la presente licitación

• **Experiencia de los técnicos especializados**

Descripción: Tener experiencia en proyectos de equipamiento escenotécnico en espacios escénicos: instalación de iluminación, vestimenta y mecánica teatral.

Documentos a evaluar:

- 1) Copia simple de documentos que comprueben la experiencia conforme a los requisitos del Anexo Técnico. (contratos, oficios de satisfacción, convenios o acuerdos que comprueben la experiencia del equipo de trabajo.
- 2) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifiesta que el personal propuesta será el que preste los servicios durante la vigencia del contrato y que solo podrá ser sustituido por caso fortuito o de fuerza mayor en el que así lo acredite ante la Secretaría de Cultura de Jalisco, manteniendo los requisitos mínimos establecidos en cada perfil, incluyendo la aceptación de que la convocante y la dependencia requirente podrá solicitar en cualquier momento el reemplazo del personal que integre el proyecto, solicitud que deberá ser atendida en un tiempo máximo de 48 horas contadas a partir de la fecha en que se reciba dicha solicitud

El licitante podrá adjuntar cualquier información adicional que considere necesaria para que La convocante pueda verificar y en su caso validar las referencias proporcionadas

2 de 7

• **Conocimiento académico/profesional / capacitaciones**

Documentos a evaluar:

- 1) Copia simple de cédula profesional o título con especialidad a fin a la presente licitación a nombre del responsable del proyecto
- 2) Constancias o certificados de cursos, talleres, o especialidad en instalación de iluminación, vestimenta o mecánica teatral
- 3) Certificaciones de cursos para la instalación de equipos solicitados en esta Licitación, los cuales deberán ser expedidos a la empresa participante o a los técnicos especializados por el fabricante de los equipos de Iluminación y tiros motorizados que propongan en el proyecto.
- 4) Certificados DC3 emitidos por la secretaría del Trabajo y Previsión Social, los cuales invariablemente deberán estar emitidos a nombre de la empresa participante.

A este rubro se le otorgarán **máximo 40 puntos** distribuidos de la siguiente forma:

Elementos a Evaluar		Puntuación	
Subrubro	Descripción	Por elemento	Total máximo
a. Capacidad de Recursos Humanos	Capacidad del licitante para llevar a cabo la compra e instalación de equipos de iluminación, vestimenta y mecánica teatral en espacios escénicos.		40
	Superintendente o responsable del proyecto (una sola persona)	Máximo 5 puntos	
	Comprobante de relación laboral con empresa licitante	1	
	Experiencia de uno a dos proyectos como responsable de equipamiento escenotécnico:	2	
	Experiencia de más de tres proyectos como responsable de equipamiento escenotécnico	4	
	De los técnicos especializados (hasta tres técnicos, puntaje asignado por cada uno)	Máximo 15 puntos	
	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifiesta que el personal propuesto será el que preste los servicios durante la vigencia del contrato	1	

3 de 7

De uno a dos proyectos / experiencia en proyectos similares	2
Más de tres proyectos / experiencia en proyectos similares	4
Subtotal máximo	20
Conocimientos académicos/profesionales / capacitaciones relacionados con el equipamiento e instalación de iluminación, vestimenta y mecánica teatral en espacios escénicos	
Del responsable del proyecto	Máximo 6 puntos
Si cuenta con profesionales o de posgrado en Ingeniería Civil, Mecánica, Eléctrica o Electrónica, o especialidad afín.	
Cédula profesional de licenciatura en especialidad a fin	1
Cédula profesional de posgrado en especialidad a fin	2
Si cuenta con estudios complementarios en cursos, talleres, o especialidad en instalación de iluminación, vestimenta o mecánica teatral	
Un Curso, taller, especialidad	2
Más de tres cursos, talleres especialidad	5
De los técnicos especializados (hasta tres técnicos, puntaje asignando por cada uno)	Máximo 9 puntos
Si cuenta con certificaciones de cursos afines para la instalación de equipos solicitados en esta Licitación, los cuales deberán ser expedidos a la empresa participante o a los técnicos especializados por el fabricante de los equipos de iluminación y tiros motorizados que propongan en el proyecto.	
De uno a dos cursos o talleres	1
Más de tres cursos o talleres	3
De los técnicos certificados en trabajos de altura	Máximo 5 puntos
Si cuenta con certificado DC3 emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el cual invariablemente deberá estar emitido a la empresa participante.	

4 de 7

De uno a dos técnicos con DC3	3
Más de tres a cinco técnicos con DC3	5
Subtotal máximo	20

RUBRO 2. EXPERIENCIA DEL LICITANTE.

Se tomará en cuenta el tiempo y la experiencia en que el licitante ha prestado servicios de la misma naturaleza al objeto de la presente licitación. A este rubro se le otorgarán **máximo 45 puntos**.

Documentos para acreditar el cumplimiento del rubro

a. Subrubro: Experiencia:

Se revisará el objeto de contratos, oficios de satisfacción, convenios o acuerdos que comprueben la experiencia del licitante. Experiencia menor a un proyecto no otorgará puntaje.

Documentos a evaluar:

Copia de los expedientes de obras de la misma naturaleza ejecutadas, ya sea con entidades públicas o privadas que incluyan:

- 1) Contrato firmado
- 2) Nombre del contratante, contacto, cargo, teléfono (no serán aceptados teléfonos particulares o celulares) y correo institucional.
- 3) Descripción de las obras.
- 4) Importes totales.
- 5) Acta de entrega correspondiente

5 de 7

A este rubro se le otorgarán máximo 45 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

Elementos a Evaluar		Puntuación	
Subrubro	Descripción	Por elemento	Total máximo
a. Experiencia	Expedientes de contratos celebrados con anterioridad cuyo objeto sea similar a la realización de proyectos de la misma naturaleza en los últimos 7 años en los que se compruebe su participación como mínimo en trabajos de: Sistemas de Mecánica teatral manuales y motorizadas en espacios culturales y/o eventos en vivo Trabajos con estructura metálica claramente detallada. Instalaciones eléctricas o electrónicas en sistemas profesiones de Audio y/o Iluminación en espacios escénicos		45
	De uno a dos expedientes	20	
	De tres a cuatro expedientes	30	
	Cinco o más expedientes	45	
	Subtotal máximo	45	

OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA

Se dará un puntaje mayor a la propuesta más económica presentada, teniendo un máximo de 15 puntos

El puntaje máximo global es de 85 puntos

El puntaje mínimo antes de la oferta económica deberá de ser de 60 puntos, en caso de que se obtenga un puntaje menor, la propuesta no será tomada en cuenta al no cumplir con las necesidades mínimas. La oferta ganadora será la que obtenga el mayor puntaje.

- Se deberá comprometer a realizar sesiones de capacitación para el buen uso del equipo instalado a los operadores escénicos

6 de 7

- La empresa ofertante deberá contar con soporte técnico vía telefónica 24/7 con tiempo de respuesta no mayor a dos horas. Para casos de emergencia el proveedor deberá enviar personal a sitio en caso de que no pueda resolverse el problema vía telefónica. El periodo de atención será de 365 días a partir de la recepción de los trabajos.
- Será obligatorio asistir a visita técnica en el Teatro Alarife Martín Casillas

Lic. Gabriela del Carmen Sánchez Escatel
Jefe de Espacios Escénicos

Lic. Ruth Alejandra López Hernández
Directora de Área de Operación y Programación Cultural

7 de 7

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo considera Conveniente.

Los participantes deberán presentar la totalidad de su propuesta debidamente foliada a efecto de facilitar la revisión.

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL13/2/2023

CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"EQUIPAMIENTO DE ILUMINACIÓN, VIDEOPROYECCIÓN, VESTIMENTA TEATRAL, ESCENARIO Y TRAMOYA DEL FORO DE ARTE Y CULTURA 2023.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ de 2023.

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

(PROPUESTA TÉCNICA)

PROPUESTA ECONÓMICA

SUB PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle, considerando lo previsto en el Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico) y cumpliendo con lo requerido dentro del mismo, tomando como base para su llenado el catálogo de conceptos que se adjunta a las presentes bases y que sirven como archivo de la propuesta económica.

TIEMPO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

En caso de ser adjudicado proporcionaré bienes y/o servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de reparación y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal del mismo.

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

ANEXO 3
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL13/2/2023
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"EQUIPAMIENTO DE ILUMINACIÓN, VIDEOPROYECCIÓN, VESTIMENTA TEATRAL, ESCENARIO Y
TRAMOYA DEL FORO DE ARTE Y CULTURA 2023."

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

PROPUESTA ECONÓMICA

SUB PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
				SUB TOTAL	
				IVA	
				GRAN TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

CONDICIONES DE PAGO:

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

NOTA. - En caso de considerar que alguna sub-partida, concepto, bien o servicio ofertado no tendrá costo alguno, deberá precisar en el renglón correspondiente: S/C, N/A o en su defecto plasmar el número "0".

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos y/o el "COMITÉ" según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 4
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL13/2/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“EQUIPAMIENTO DE ILUMINACIÓN, VIDEOPROYECCIÓN, VESTIMENTA TEATRAL, ESCENARIO Y
TRAMOYA DEL FORO DE ARTE Y CULTURA 2023.”

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL13/2/2023 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”** relativo a la **“EQUIPAMIENTO DE ILUMINACIÓN, VIDEOPROYECCIÓN, VESTIMENTA TEATRAL, ESCENARIO Y TRAMOYA DEL FORO DE ARTE Y CULTURA 2023.”**. (En lo subsecuente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**), el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Física o Jurídica). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **“PROVEEDOR”** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes **“BASES”**, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales, así como para oír y recibir todo tipo de notificaciones a que haya, lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXX.(Deberá señalar domicilio dentro del estado de Jalisco.)
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **“BASES”** de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.

6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré) a firmar el contrato en los términos señalados en las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS "PROPUESTAS" DE LOS "PARTICIPANTES"** que se indican en las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
11. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

**ANEXO 5
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL13/2/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“EQUIPAMIENTO DE ILUMINACIÓN, VIDEOPROYECCIÓN, VESTIMENTA TEATRAL, ESCENARIO Y
TRAMOYA DEL FORO DE ARTE Y CULTURA 2023.”**

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

ACREDITACIÓN

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, , manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia y, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local LPL13/2/2023 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUPC (en caso de contar con él)		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio fiscal: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Domicilio para recibir notificaciones en el estado de Jalisco: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
Personas Morales:		
Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)		
Fecha y lugar de expedición:		
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:		
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:		
Tomó:	Libro:	Agregado con número al Apéndice:
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.		

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

<u>Personas Físicas:</u> Número de folio de la Credencial de Elector:	
P O D E R	Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio. Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Lugar y fecha de expedición: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

ANEXO 6
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL13/2/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“EQUIPAMIENTO DE ILUMINACIÓN, VIDEOPROYECCIÓN, VESTIMENTA TEATRAL, ESCENARIO Y
TRAMOYA DEL FORO DE ARTE Y CULTURA 2023.”

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** para la **Licitación Pública Local LPL13/2/2023 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”** para la entrega de los **“___”**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **“PROVEEDOR”** (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **“PARTICIPANTES”**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

ANEXO 7
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL13/2/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“EQUIPAMIENTO DE ILUMINACIÓN, VIDEOPROYECCIÓN, VESTIMENTA TEATRAL, ESCENARIO Y
TRAMOYA DEL FORO DE ARTE Y CULTURA 2023.”

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2023.

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa” xxxx”) manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. **(En caso de que el participante manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto)**

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante

o Representante Legal

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

ANEXO 8
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL13/2/2023
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"EQUIPAMIENTO DE ILUMINACIÓN, VIDEOPROYECCIÓN, VESTIMENTA TEATRAL, ESCENARIO Y
TRAMOYA DEL FORO DE ARTE Y CULTURA 2023."

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

**ANEXO 9
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL13/2/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“EQUIPAMIENTO DE ILUMINACIÓN, VIDEOPROYECCIÓN, VESTIMENTA TEATRAL, ESCENARIO Y
TRAMOYA DEL FORO DE ARTE Y CULTURA 2023.”**

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

**ANEXO 10
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL13/2/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“EQUIPAMIENTO DE ILUMINACIÓN, VIDEOPROYECCIÓN, VESTIMENTA TEATRAL, ESCENARIO Y
TRAMOYA DEL FORO DE ARTE Y CULTURA 2023.”**

Cumplimiento obligaciones INFONAVIT

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al acuerdo **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.**

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

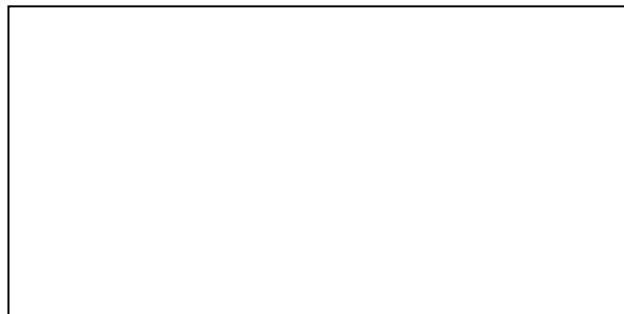
Guadalajara, Jalisco, México

**ANEXO 11
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL13/2/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“EQUIPAMIENTO DE ILUMINACIÓN, VIDEOPROYECCIÓN, VESTIMENTA TEATRAL, ESCENARIO Y
TRAMOYA DEL FORO DE ARTE Y CULTURA 2023.”**

**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

ANVERSO



REVERSO



NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

ANEXO 12
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL13/2/2023
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"EQUIPAMIENTO DE ILUMINACIÓN, VIDEOPROYECCIÓN, VESTIMENTA TEATRAL, ESCENARIO Y
TRAMOYA DEL FORO DE ARTE Y CULTURA 2023."

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2023.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** para la **Licitación Pública Local LPL13/2/2023 CON concurrencia del "COMITÉ" "EQUIPAMIENTO DE ILUMINACIÓN, VIDEOPROYECCIÓN, VESTIMENTA TEATRAL, ESCENARIO Y TRAMOYA DEL FORO DE ARTE Y CULTURA 2023."**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración, que el **"PROVEEDOR"** (persona física o moral), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

ANEXO 13
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL13/2/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“EQUIPAMIENTO DE ILUMINACIÓN, VIDEOPROYECCIÓN, VESTIMENTA TEATRAL, ESCENARIO Y
TRAMOYA DEL FORO DE ARTE Y CULTURA 2023.”

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2023.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL13/2/2023 CON CONCURRENCIA del “COMITÉ”**, en el que mí representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la **“LEY”**, y los diversos numerales 155 al 161 de su **“REGLAMENTO”**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 14

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) **A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA** CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, C.P. 44100, COL. CENTRO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN ___ COLONIA ___ CIUDAD ___ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ___ (**ANOTAR EL NÚMERO**) ___, DE FECHA ___, **CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO,"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINO S DEL MISMO NUMERAL.

FIN DEL TEXTO.